

PRESENCIA DE LA MUJER EN LAS REALES SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS (1775-1808)

Presence of women in Royal Economic Society of Friends of the Country (1775-1808)

Dra. María Consolación Calderón España

E-mail: calderon@us.es
(Universidad de Sevilla)

RESUMEN: En este trabajo presentamos la acción de la mujer en el devenir de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, instituciones que funcionaron en España durante el siglo XVIII con la finalidad de impulsar la economía de la nación. La participación de la mujer en la Real Sociedad Económica se realizó fuera de las Juntas de Damas y la supervisión del trabajo de las escuelas de patriotismo y de primeras letras. Las primeras escuelas fueron denominadas, según Campomanes, como estructuras familiares y debían instalarse en la mayores ciudades del reino. La participación de todas las clases y géneros en las Reales Sociedades Económicas con iguales derechos fue una realidad. Este estudio es una panorámica de la participación de la mujer en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País.

Palabras Clave: Historia de la Educación, Historia de la Educación de las mujeres, Educación inclusiva, Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, Política educativa.

ABSTRACT: In this work we present the performance of women in the work of the Royal Economic Society of Friends of the Country, institutions of the eighteenth century who sought to lift the economy of Spain in that century. Women's participation in the Royal Economic Society was carried out by the Boards of Damas and supervisory work of the Schools «patriotism» and the first letters. The first schools to be named, according to Campomanes conceived of yarn and fabric and should be established in major cities throughout the kingdom. Participation in the Royal Economic Society from all social classes and genders with equal rights, was a fact. There is no comprehensive study on all of the Royal Economic Society of Friends of the Country, therefore there is no one on women in one way or another took part in them. With this work we present the work done by some.

Key words: History of Education, History of Education of women, Inclusive Education, Royal Economic Society of Friends of the Country, Educational policy.

Fecha de recepción: 20-XI-2009

Fecha de aceptación: 10-I-2010

Introducción

En el presente trabajo tratamos de presentar la actuación femenina dentro de las tareas de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, instituciones del siglo XVIII que intentaron levantar la economía de España en aquella centuria.

Nos centraremos en el período inicial. Las fechas no las hemos elegido al azar: la primera corresponde a la fundación de la Real Sociedad Económica de Madrid y la segunda a la Guerra de la Independencia que cerró una etapa de la Historia de España. La duración de las actividades femeninas fueron, en algunos casos -como, por ejemplo, en Cádiz- más allá de este corto período, pero fue, sin lugar a dudas, el más representativo.

El estallido de la guerra supuso un corte institucional en la mayor parte de las Sociedades. Casi todas arrastraban ya una vida lánguida antes del conflicto, hasta tal punto que algunas desaparecieron ya en la transición de los dos siglos, como la jerezana, con un fuerte componente de crispación política desde el estallido de la Revolución en Francia (BERTEMATI, M.: 1862) la de Tárrega que se disolvió hacia 1790 (ARCHIVO MUNICIPAL DE TÁRREGA. Sociedad Económica. Actas leídas (1790: 205). Otra guerra, la del Rosellón, afectó seriamente a la Sociedad de Tarragona.

La guerra no significó sólo un paréntesis corporativo; para algunas casi fue determinante, uniéndose a esta causa la inestabilidad anterior: por ejemplo, la Sociedad segoviana aunque trató de reanudar sus tareas no pudo sobrevivir más allá de 1819 (VERA Y DE LA TORRE, Juan de: (1972: 266). La huida de socios llevó a la desaparición física de algunas, como la de Sigüenza, pues en 1816 solamente quedaba su Director, el Obispo de la diócesis y el Secretario (Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense. Leg. 236/2). El caso más llamativo, por su evidente importancia es el de la Bascongada. Sabemos que en 1819 hubo un intento por parte de las Juntas Generales en Zarauz para restablecerla, pero habrá que esperar hasta bien entrado el siglo XIX para que, al menos en Guipúzcoa, veamos un despertar corporativo evidente (AYCART ORBEGOZO, José M^a, 1993: 68-69).

En la capital del Reino la entrada de tropas francesas en la Corte no alteró la continuidad orgánica de la Sociedad, poniéndose a disposición del mismo Murat como después de José I. Hubo una reorganización de sus empleos ante la huida de parte de sus socios teniendo papeles importantes en ella destacados afrancesados como Manuel María Cambronero, José M^a Hervás o el mismo Cabarrús, entre otros (DÉMERTON, Jorge (1969: 43-64). De

todas maneras sus cometidos se vieron en gran medida paralizados por problemas económicos, como las Escuelas Patrióticas o el Colegio de Sordomudos que llegó a desaparecer completamente hasta su restauración después de la guerra para infortunio de sus alumnos. Lo que sí parece que se mantuvo fueron sus tareas de asesoramiento del Gobierno en tareas económicas.

En el siglo XIX llegan a crearse nuevas Sociedades, pero tienen un carácter y actuaciones distintos de las de la anterior centuria, ya que los problemas socio-económicos, culturales y políticos también son diferentes y de tal magnitud que ya no podrán las Sociedades resolverlos por sus propias fuerzas y por lo tanto pasaron a ejercer funciones orientadoras y consultivas en los problemas de tipo general cuando el Gobierno acude a ellas. Podemos citar los casos de Badajoz (1813), Barcelona (1822), Cádiz (1814) o Cartagena (1833). Otras inauguraron una vida independiente acogándose al principio de Sociedad por capital de provincia. Es el caso de la de Burgos, ya completamente desgajada de la de Santander (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Leg. 236/4). Tudela, por su parte, ostentó al acabar la guerra de la Independencia la única representación navarra por resolución real de 8 de agosto de 1816 hasta que no se erigiese Sociedad en Pamplona (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Leg. 236/4).

No reflejamos aquí datos relativos a la formación y posterior funcionamiento de las Reales Sociedades Económicas ya que es de todos conocidos y sobre el tema en general o sobre la historia de algunas de ellas existe abundante bibliografía (Sólo citaremos algunos, por orden de aparición: DÍAZ DE RÁBAGO, J. (1884: 12-16); DÉMERSON, Jorge (1968); DÉMERSON, Paula (1969); DÍAZ-CANEJA DÍAZ-BULNES, Olegario (1972: 349-354); AGUILAR PIÑAL, Francisco y DÉMERSON, Jorge y Paula (1974); ALEIXANDRE TENA FRANCISCA (1983); ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada (1987); CABALLERO CORTÉS, Ángela (1986: 229-350); VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías (1989); CALDERÓN ESPAÑA, M^a Consolación (1993).

La inclinación de los Amigos del País por las cuestiones educativas en general estuvo en todo momento bien patente ya que el optimismo ilustrado consideraba la educación como la panacea de las soluciones económicas, sociales y políticas. Los ilustrados estimaban que cuando «las luces» iluminaran a cada uno de los individuos, toda la sociedad se transformaría.

Desde un principio, según indica Carande (CARANDE Y THOVAR, Ramón (1969:171), en su totalidad se consagraron las Sociedades Económicas a lograr dos objetivos formulados por Joaquín Costa un siglo más tarde: escuela y despensa, claves de la política nacional regeneradora.

La actividad docente de los Amigos del País se centró en dos sectores:

A) el de las «escuelas patrióticas», sobre todo de hilados y el de las escuelas de primeras letras.

B) el de las enseñanzas especiales, donde las Sociedades actuaron como centros difusores de la cultura de la Ilustración. Dentro de ellas, algunas tienen una clara orientación artesanal, como las escuelas de Dibujo y Matemáticas, ya que estaban especializadas en temas prácticos de aplicación en las industrias, en la construcción naval, en la arquitectura, etc.

Con estas enseñanzas trataban los «Amigos del País» de introducir modificaciones substanciales, que representaban una indudable innovación y un progreso respecto de los moldes típicos vigentes hasta entonces.

Mientras tanto, en las escuelas que, poco a poco, fueron creando los Amigos del País, esa apertura alcanzó una amplitud mucho mayor y por tanto los planes de estudio y las técnicas pedagógicas de tales escuelas, así como la ordenación jerárquica de las mismas, adoptaron modalidades que representaban un positivo avance sobre cuanto existió en el resto de la nación.

La participación de las mujeres en las Reales Sociedades Económicas se llevó a cabo a través de las Juntas de Damas y de su labor supervisora de las Escuelas «Patrióticas» y las de primeras letras. Las primeras escuelas nombradas debían ser, según las concibió Campomanes, de hilazas y tejidos y debían establecerse en las ciudades más importantes del reino, pues «harán un bien esencial a la humanidad, en contraer estos principios, a lo que conviene a su patria e industria».

Incluimos algunos ejemplos de Sociedades Económicas que impartieron este tipo de formación por medio de las cuales se trataba de fomentar la incorporación al mundo del trabajo, a los grupos menos acomodados de la sociedad.

Este plan va dirigido, fundamentalmente, a las mujeres de la familia artesana teniendo en cuenta su falta de formación y la necesidad de que contribuyeran, al lado del varón, en la familia y en la sociedad, aplicándolas en ocupaciones proporcionadas a su sexo.

Por último nos ocupamos de las escuelas de Primeras Letras femeninas que, aunque con muchas deficiencias, fueron el comienzo de la incorporación efectiva de la «mitad del género humano» al mundo escolar.

La participación en las Reales Sociedades Económicas de todas las clases sociales y sexos con idéntico derecho, fue un hecho (SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS. Asamblea. 2. 1911. Madrid). Sus individuos se trataban como amigos y compañeros, prescindiendo rigurosamente de todo tratamiento oficial, por alto que fuese; no había puesto de preferencia para ningún socio y los empeños de la Corporación no se reducían a escribir y discutir, sino a publicar libremente y por privilegio Real todo lo que decían

o hacían y aún libros traídos del extranjero, cosa que realizaron con gran espíritu de tolerancia y evidente provecho para nuestra atrasada cultura.

La mujer comenzaba a ser en el siglo XVIII -del que se puede afirmar sin duda que es el primero feminista de la Historia- algo más que madres de unos hijos. En la citada centuria no eran casos aislados los de las damas que se incorporaban a la corriente cultural promovida por la Ilustración, ya que serían las minorías seguidoras de esta forma de pensamiento junto a las instituciones religiosas surgidas con el fin específico de la formación femenina, quienes promocionarán este acercamiento de la mujer al mundo laboral y cultural.

El nacimiento de la **Academia Española de la Lengua** (Fundada por Real Cédula de 3 de octubre de 1714 con idéntica finalidad que la francesa) y la de la **Historia** (fundada en 1738) facilitó la formación de otra: **La Academia del Buen Gusto** en la que, bajo la dirección de D^a Rosa María de Castro Centurión, condesa de Lemos y marquesa de Sarriá, se agruparon otras muchas damas: la marquesa de San Esteban, la duquesa de Arcos, la marquesa de Estepa, etc. que mostraron sus buenas condiciones literarias y artísticas ante algunos varones.

La sociedad española, a pesar de la aparente apertura de algunos de sus dirigentes hacia la incorporación de las mujeres al mundo «ilustrado» y laboral, no generó un grupo significativo que se atreviera a arrostrar las críticas que contra la capacidad intelectual femenina y de sus éxitos en las enseñanzas superiores estaba presente en la mente de una gran mayoría de hombres. Sin embargo, un pequeño conjunto de mujeres, casi todas pertenecientes a la nobleza o cercanas a las clases dirigentes, trabajó con ahínco para dignificar la imagen femenina desarrollando una activa labor en las Reales Sociedades Económicas fomentando una formación básica y artesanal que les hiciera afrontar su futuro con posibilidades más amplias que las de las paredes de su hogar.

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País que, como es sabido, siguieron los proyectos del ministro Campomanes en la fundación, organización y desarrollo de las mismas, son las Instituciones más representativas en el esfuerzo por el cambio de actitud con respecto a las mujeres aunque, teniendo en cuenta la mentalidad de la época, centrada en el marco doméstico.

Incluso las propias mujeres que se atrevieron a alzar la voz en favor de la enseñanza femenina perseguían una mayor formación de las mismas para «llevar con instrucción el buen funcionamiento del hogar» tal como indicaba D^a Josefa Amar y Borbón, señora ilustrada, miembro de la Real Sociedad Aragonesa, que dedicó muchos esfuerzos a elevar la educación de las muje-

res como medio de ayudar al progreso de la nación (AMAR Y BORBÓN, Josefa, (1786).

Campomanes explica la reforma que se proponían en su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* cuando afirma:

«Ninguno de los cuidados de las Sociedades Económicas es más urgente que el de examinar los medios de arreglar sólidamente la educación mugeril (sic) en nuestras provincias de España. Quando (sic) este pensamiento se haya logrado, las costumbres han de mejorar notablemente en ambos sexos.

Las ocupaciones de las artes a las que conviene se dediquen las mujeres, son muchas y pueden excusar varias artistas y aún gremios enteros de hombres. En ello habrá un general beneficio del Estado» (RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro, (1775: 379-380).

Como podemos apreciar por lo expuesto, Campomanes defendió la idea de educar a las mujeres y fomentar en ellas el trabajo para alcanzar la prosperidad del Estado. Llevado de su entusiasmo, alentó a las órdenes religiosas femeninas españolas para que se dedicaran a la educación de las niñas nobles o ricas. Igualmente participó su proyecto a los párrocos, obispos, ayuntamientos y Sociedades Económicas, para que contribuyesen a la educación de las mujeres con los medios a su alcance. Este consejo del ministro ilustrado fue recogido con resultados diversos por estas instituciones.

No hay un estudio completo sobre la totalidad de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, por consiguiente tampoco existe alguno sobre las mujeres que, de una forma u otra participaron en ellas. Con este trabajo queremos presentar la tarea realizada por algunas de ellas que fueron, sin ninguna duda, iniciar la incorporación del sexo femenino al mundo laboral.

La labor de las mujeres en las Sociedades Económicas las podemos encuadrar en dos campos distintos a los cuales nos vamos a referir aquí:

A) Las que recibieron formación a través de las Escuelas Patrióticas de Hilados, en las escuelas «amigas» y las escuelas de primeras letras y

B) Las sras. que, de alguna forma, dirigieron la formación de otras muchas menos favorecidas, formando parte de las Reales Sociedades Económicas, bien como socias de número o bien formando parte de las «Juntas de Damas de Honor y Mérito» que se formaron adscritas a **las Sociedades Económicas** como una nueva «clase». Cada persona al ingresar en la entidad se adscribía, según sus conocimientos, capacidades e intereses, a una de las comisiones de trabajo a través de las que se canalizaban las actividades de toda la Sociedad. Fueron llamadas también «clases» y estaban dedicadas a la agricultura, el comercio, la industria, y las artes y los oficios. Cada clase tenía cierta autonomía de funcionamiento y se reunían periódicamente para debatir los problemas que afectaban a los sectores correspondientes este concepto.

1. Las Juntas de Damas

Las **Juntas de Damas de Honor y Mérito** generalmente quedaron adscritas a las Sociedades Económicas, según hemos indicado en líneas anteriores, como una nueva «clase» que tenía su propia organización. Tuvieron que sujetarse a ciertas restricciones: no podían asistir a las Asambleas que periódicamente celebraban los socios y se las limitaba numéricamente.

Al igual que entre los hombres la Junta tenía sus cargos directivos: una Presidenta, una o varias subpresidentas, una Secretaria y varias Censoras. Los cargos eran anuales y se elegían por votación secreta. Su fin era la dirección de las escuelas femeninas de las Sociedades: elección de las maestras, admisión de las niñas, vigilancia de su formación y la calificación de sus exámenes.

No en todas las Sociedades se formaron estas Juntas, pero en muchas de ellas funcionaron con gran profesionalidad. Las normas de admisión de socias era muy selectiva: no pretendían un aumento indiscriminado de las mismas, sino que lo que perseguían era conseguir eficacia en sus trabajos, para lo cual las solicitantes exponían en su petición su afán por contribuir al bien público. Se requería de las solicitantes que fuesen personas cultas y capacitadas para desempeñar las tareas que de ellas se esperaba.

En España en tiempos de Carlos III no había ninguna asociación de mujeres, autorizada por el Soberano, a excepción de los monasterios, cofradías y otras Juntas encaminadas sólo a ciertos ejercicios de piedad (DÉMERSON, Paula (1975); SEMPERE Y GUARINOS, Juan (1969).

Los Reglamentos de algunas Sociedades Económicas, para su honra, no excluían a las señoras por lo que ciertas damas de la aristocracia y la burguesía fueron socias de ellas. Recién fundada la de **Madrid**, el 28 de octubre de 1775, D. Manuel José Marín, miembro fundador de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y Ayuda de Cámara de S.M. Carlos III, propone que se las admita en su *Memoria sobre la utilidad que puede resultar al establecimiento de la sociedad la admisión de las Mugerres, (sic) bajo el título de Asociadas* (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg.3/2).

Realmente la idea de admitir mujeres en aquel entorno era absolutamente revolucionaria y atrevida para la época. El debate de la admisión, o no, de mujeres en las Sociedades Económicas duró más de diez años en el que hubo dos posiciones contrapuestas. En el bando de los partidarios estaban José Marín, Luís de Imbille, Jovellanos y Josefa Amar Borbón. La oposición estaba liderada por Cabarrús. Los argumentos aducidos los recoge: DOMERGUE, L. (1971: 233-266); AGUILAR PIÑAL, Francisco (1972:15-18); y FERNÁNDEZ QUINTANILLA, P. (1981: 55-63). Las opiniones de los protagonistas, recogidas en las distintas memorias están reproducidas en NEGRIN FAJARDO, Olegario (1984: 131-183).

Dicho debate se discutió en dos fases: entre 1776, con la presentación de la Memoria de Campomanes y 1786, año en que se volvió a tratar el tema por Cabarrús (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg. 79(7)), Jovellanos (El Memorial Literario, Madrid, Abril (1786: 475-488)), Ignacio de Ayala (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg. 83(18)) y Josefa Amar y Borbón (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg. 81 (10)). Los que se oponían a ello se apoyaban en la tradicional supremacía cultural del género masculino.

Una de las primeras opiniones a favor de la inclusión de las mujeres en las labores de las Sociedades Económicas había sido la de Rodríguez Campomanes, artífice de las Económicas, quien en la Memoria que realizó en 1775 resalta la gran labor que podrían hacer las Amigas del País en las Escuelas Patrióticas y expone «la importancia y aún la necesidad» de que fuesen admitidas en la Matritense (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Leg. 3 (27)). Campomanes propuso que las maestras de dichas escuelas fuesen admitidas con la categoría de socias de mérito, en igualdad de condiciones a las de los profesores sobresalientes de los gremios, que eran recibidos en las Económicas sin obligación de pagar las cuotas de afiliados [CAMPOMANES, Conde de, Memoria sobre la admisión de señoras... Madrid, 18 de noviembre de 1775, recogida en NEGRIN FAJARDO, O. (1984: 143 y 147); CAPEL, R. M^a. y ORTEGA, M. (1994: 305-308)].

Distinto sentir tiene Cabarrús quien se opuso taxativamente a la admisión de señoras entre los componentes de las Económicas (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Leg. 73 (44).) quien no entraba en la valoración de la capacidad intelectual femenina sino que cuestionaba el pudor y recato que, a su juicio debería poseer las mujeres (CABARRÚS, Francisco. (1952). Este famoso político sostuvo una enconada polémica en 1786 con Jovellanos sobre el citado tema, cargando las tintas sobre el desorden que traerían la inclusión de las damas en las Reales Sociedades Económicas para la incapacidad que, a su juicio, éstas tenían de plegarse a las normas instituidas a causa de su «naturaleza frívola e inestable» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Leg. 73 (44)).

Jovellanos no se oponía a su participación pero restringiendo su número (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1952: 55-56)). Expresaba que debían ser admitidas en razón de sus méritos y no por su riqueza o hermosura. Imbuido por la idea utilitaria de la Ilustración, consideraba la incorporación femenina como un estímulo y ejemplo a seguir por otras. No obstante se opuso a que formasen parte de las propias Sociedades Económicas, sino que se constituyesen en una clase aparte, como así sucedió.

D^a Josefa Amar y Borbón, ya nombrada, defendió la plena capacidad intelectual y moral de las mujeres, justificando la ignorancia que la mayoría

de ellas sufrían a la escasísima importancia que la sociedad les concedía, viéndose inducidas a ser sólo «bonitas y petimetras». Participó en la polémica sobre la inclusión de las mujeres en la Real Sociedad matritense de Amigos del País a través de su «*Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*». Aclaraba las razones de las reticencias masculinas con la afirmación de que la admisión de las mujeres en esta Institución las igualaba a los hombres, idea que a la mayoría de ellos le resultaba insoportable (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Leg. 72 (4). Papel sobre la cuestión de si las señoras deben ser admitidas en la Sociedad Económica. 2 de septiembre de 1786).

A título particular, el ingreso de las mujeres en las Sociedades Económicas se produjo en 1782 cuando, con carácter honorífico, D^a Josefa Amar y Borbón -gran defensora de la educación de la mujer- y D^a M^a Manuela de Moctezuma y Carvajal, marquesa de Cerralbo y Almarza, entraron a formar parte de las Sociedades Económicas de Zaragoza (FORNIES CASALS, José Francisco. (1977:299) y Ciudad Rodrigo (DÉMERTON, Paula y Jorge. (1982: 44).

Doña María Isidra Quintina de Guzmán y Lacerda, hija de los Excmos. sres. condes de Oñate, graduada en Filosofía por la Universidad de Alcalá, había sido nombrada por la citada Universidad Catedrática Honoraria de Filosofía moderna y Consiliaria perpetua en la Facultad de Artes. La Academia de la Historia y la Sociedad Bascongada la admitieron como socia de número en 1785. En 1786 fue admitida, de forma excepcional, en la Sociedad Económica Matritense, junto a la condesa de Benavente.

El Excmo. sr. duque de Osuna, Director de la Económica de la capital del Reino en 1787, sabiendo que Su Majestad deseaba que el ejemplo de D^a M^a Isidra sirviera de estímulo a otras, propuso en una Junta General la admisión de la citada señora como socia de la matritense. La proposición fue aplaudida por aclamación general. Seguidamente, uno de los Sres. presentes en el acto propuso que se nombrara también socia a la Excma. Sra. condesa de Benavente, esposa del Sr. Director, la cual además de esta circunstancia tenía la de haber sido una gran defensora de las tareas de la Sociedad Económica. La Corporación acordó unánimemente que así se hiciera. Con este precedente por primera vez en España las mujeres formaron parte de una Corporación pública.

La admisión de socias de mérito y honor fue ordenada por decisión de S. M. el 27 de agosto de 1787(SEMPERE Y GUARINOS, Juan. (1997: 215-216.), zanjando con ello la polémica. El monarca se expresaba en los siguientes términos:

«El Rey entiende que la admisión de socias de mérito y honor, que en Juntas regulares y separadas traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicación y la industria, será muy conveniente para la Corte, escogiendo las que por circunstancias sean más acreedoras a esta honrosa distinción».

Sus objetivos más fundamentales serían:

«Fomentar la buena educación, mejorar las costumbres con sus ejemplos y escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo que al paso que destruye las fortunas de los particulares retrae a muchos matrimonios con perjuicio del Estado, y sustituir para sus adornos los géneros nacionales y extranjeros...»(Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Leg. 86 (23).

Recibida la Real Orden de 27 de agosto de 1787, la Real Sociedad matri-tense encargó a la Junta de Comisión, nombrada al efecto, que adoptase las medidas oportunas para llevar a la práctica, lo antes posible, el deseo expresado por el monarca.

La Junta, que comenzaría a funcionar como una sección aneja a la Sociedad en octubre de este mismo año, dotándose de sus propios estatutos, aprobados por el rey en 1794 (NEGRIN FAJARDO, Olegario (1984: 60-72), contó de partida con dos miembros: Isidra Quintina de Guzmán y de la Cerda y la Condesa de Benavente, Duquesa de Osuna, designada, «por aclamación» su Presidenta, nombramiento que la Matritense espera que acepte «con aquella benignidad y buen celo Patriótico que siempre ha acreditado V.E., aceptando y desempeñando otros encargos que ha puesto a su cuidado» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg. 93(4).

Inmediatamente otras 14 damas de la mayor distinción fueron recibidas en la Corporación: Excma. Sra. D^a María Francisca de Paula Portocarrero, condesa de Montijo; Excma. Sra. condesa de Santa Eufemia; Excma. Sra. condesa de Fernán Núñez; Excma. Sra. condesa de Benalúa; Excma. Sra. condesa de El Carpio; Excma. Sra. marquesa de Villalópez; Excma. Sra. marquesa de Ayerve; Excma. Sra. marquesa de Palacios; Excma. Sra. duquesa de Almodóvar; Excma. Sra. D^a Petra de Torres Feloaga, marquesa de Valde-Olmos y de la Tordecilla; D^a María del Rosario Cepeda y Gorostiza; D^a Teresa Losada y Portocarrero; D^a Felipa de la Rosa y D^a Mariana Pontejos, Presidenta del Consejo de Indias (SEMPERE Y GUARINOS, Juan. (1969: 215-217.).

Las designadas no tardaron en recibir un ejemplar de los Estatutos de la Sociedad, «una carta oficio, en que encabezada por la Real Orden se exprese que la Sociedad ha venido en nombrar a la Señora a quien se dirija (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg. 93 (4).) y la convocatoria para la primera reunión de la Junta a celebrar el día 5 de octubre en las Casas Consistoriales. En dicha reunión se estableció el orden de antigüedad de las socias, se llevó a cabo el nombramiento de la Secretaria, cargo que fue encomendado a la Condesa de Montijo. Asimismo asumieron la dirección de las cuatro Escuelas Patrióticas de hilados y la de Bordados que tenía a su cargo la Sociedad, nombrando a sus respectivas socias curadoras en sustitución de los socios que las habían regido hasta ese momento. Por último determinaron el día, hora y lugar para las reuniones semanales que ha de tener la Junta.

Por último, se decidió admitir la solicitud de ingreso como socia realizada por Dña. Josefa Amar y Borbón, residente en Zaragoza, y pedir a Carlos III la gracia de otorgarles la protección de la Princesa de Asturias. El ruego fue trasladado hasta el monarca a través de la Matritense y del Conde de Floridablanca, no tardándose en recibir cumplida respuesta.

Con estos acuerdos se daba forma constitutiva al nuevo organismo, que inicia su andadura entre el entusiasmo de las asistentes por llevar a buen puerto las responsabilidades adquiridas y por buscar nuevas socias que contribuyan a un más eficaz desempeño de las ocupaciones de su instituto así como a una mayor difusión de las «ideas Patrióticas» que practican. Su admisión se regiría por las mismas normas que la de socios, teniendo que contar con la aprobación definitiva de la Junta General de la Matritense.

Poco después de la formación de la **Junta de Damas de Honor y Mérito** de Madrid, ofertaron a la princesa de Asturias, D^a María Luisa de Borbón, y a las infantas D^a Mariana Victoria y D^a María Josefa su admisión como socias de la misma.

Por Real Orden, fechada en San Lorenzo de El Escorial el 11 de octubre, el Rey expresa su voluntad de que «la Princesa Nuestra señora y las Señoras Ynfantas D^a María Ana Victoria y D^a María Josefa, se alistasen como Socias de la Real Sociedad de Damas», lo que se considera «una nueva prueba de quan agradables y útiles son los trabajos de la Sociedad a beneficio de la Nación» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg. 93 (4)). Su aceptación trajo como consecuencia que muchas señoras solicitaran su ingreso en la citada Junta.

El primer año de existencia de la Clase de Señoras fue bastante fructífero en este sentido, aumentándose el número de sus integrantes en dieciséis, la mitad de ellas nobles y cuatro residentes fuera de Madrid, en Lucena, Sevilla, Barcelona y La Orotava, lo que da muestra de la difusión que alcanzaron sus actuaciones y de las inquietudes por una participación pública más activa que guardaban algunas españolas.

En los años siguientes las cifras de adscripciones baja: 4 en 1789 y 5 en 1790, cuando se contabiliza en total la cifra de cuarenta socias. Más tarde, aunque con lentitud, proseguirán los ingresos.

Aunque la Junta de Damas de Madrid siguió funcionando por largos años, aquí sólo vamos a señalar las sras. que fueron admitidas desde la formación de la misma hasta 1807, ya que en 1808, por las aciagas circunstancias políticas de España se paralizaron gran parte de los trabajos de la misma como ya hemos indicado.

1787: D^a Josefa Amar y Borbón (Zaragoza); D^a Rita López de Porras; Excma.Sra. marquesa de Montalegre; D^a Joaquina Domínguez de Aguayo

(Lucena); D^a María Rafaela de San Cristóbal; Excma. Sra. condesa de O'Reilly; D^a M^a del Rosario Jacomé y Ricardos (Sevilla); D^a M^a Dolores Veytía; D^a María Guerrero (Barcelona) (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, leg. 100 (20).

1788: Excma.Sra. marquesa de Someruelos; Excma. Sra. marquesa de Llano; Excma. Sra. Vizcondesa de Palazuelos; Excma. Sra. marquesa de Altamira; Excma. Sra. marquesa de Fuerte Híjar (esposa del fundador de la Real Sociedad Económica de Valladolid, D. Germano de Salcedo y Somodevilla); D^a María de Betencourt y Molina (La Orotava)

1789: Mademoiselle Le Masson le Golf (Le Havre); Excma. Sra. Marquesa de Bermudo; Excma. Sra. Marquesa de La Espeja; Excma. Sra. Marquesa de Sonora.

1790: D^a Andrea de Varo Gil (Aguilar de la Frontera); D^a Ana Caraza y Ofarril; D^a M^a Josepha Burriel; Excma. Sra. Marquesa de Canillejas; D^a María Gertrudis de Velasco y Escobedo.

1791: D^a María de Roxas y Velarde; D^a Francisca Raón y Mariño; Excma. Sra. Baronesa de San Miguel de Perú.

1793: Excma. Sra. Condesa de Villalobos; D^a M^a Josepha Panés y Mangiño; Excma. Sra. Condesa de Torrejón, Marquesa de Valverde.

1795: Excma. Sra. Condesa de Castroterreño; Excma. Sra. Condesa de Nieulant.

1796: D^a Josefa Díez de la Cortina y Morales

1797: D^a Catalina Seix y Páez

1798: D^a Francisca Cepeda y Ugarte

1799-1800: D^a M^a Josepha Ester de Moreno; Excma. Sra. Marquesa de Zilliruelo; D^a Juana de Armendáriz; D^a Ana Tully; Excma. Sra. Marquesa de Villafranca; D^a Isabel Parreño; D^a Beatriz Montiel; Excma. Sra. Condesa de Aranda; Excma. Sra. Condesa de Trastamara; Excma. Sra. Condesa de Hust; Excma. Sra. Marquesa de Portago.

1801: D^a Rosa O'Reilly; D^a Catalina Fariña de Ayala.

1803: D^a M^a Loreto Figueroa y Montalvo.

1804: Excma. Sra. Condesa de Casaflorez; Excma. Sra. Condesa de Villamonte; Excma. Sra. Marquesa de Peñafiel; Excma. Sra. Condesa de Miranda.

1805: Excma. Sra. Marquesa de Camarasa; Excma. Sra. Marquesa de Santa Cruz.

1807: Excma. Sra. Duquesa de Frías y Uceda, marquesa de Villena; D^a M^a de las Mercedes Porres de Sotelo; Excma. Sra. Condesa de Román; Excma.

Sra. Marquesa de San Bartolomé, condesa de Noblezas (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Libros de Sesiones (1-10).

Los trabajos que esperaban a la Junta de Damas iban a ser múltiples: dirección de los centros docentes, temas de beneficencia, elaborar los Estatutos que la regirían y actuar como asesora en cuantos asuntos se considerasen de su competencia. Todo ello, claro está, bajo la tutela de la Real Sociedad que era la que, en última instancia, habría de validar sus decisiones, sobre todo las de carácter ejecutivo. Esta situación generalmente no presentaría problemas, pero tampoco faltarían los momentos de enfrentamiento, como el suscitado con motivo de la redacción de los Estatutos.

La Junta de Damas realizó en la capital del Reino una gran labor en favor de la educación femenina, haciéndose cargo de la organización y gestión de las cuatro Escuelas Patrióticas que había creado la Matritense, labor que llevaron a cabo con gran constancia y celo en medio de grandes dificultades, sobre todo económicas, hasta 1808 fecha en la que, definitivamente, desaparecieron.

Esta fue, sin duda, su labor más importante. Pero también tuvo sus propias iniciativas educativas, como la creación en 1789 de una escuela de bordado, junto al oratorio de San Felipe Neri, que llevaría una vida lánguida a causa de los problemas económicos.

La Junta de Damas madrileña se dedicó, además de a las escuelas de enseñanza a las mujeres, a acción benéfica prestando atención de otros sectores marginados de la sociedad: reorganizaron la Inclusa de la capital del Reino, prestaron una valiosa ayuda a las reclusas de la cárcel de la Galera, ensayando con ellas un nuevo modelo educacional, etc.

La gestión de la Inclusa de Madrid es un caso representativo. La Junta de Damas solicitó hacerse cargo de la Inclusa el 3 de julio de 1789, institución que venía funcionando desde 1567, fecha en que fue fundada por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias. En este campo hay que destacar la obra de la Condesa de Montijo quien trabajó, junto con la condesa de Sonora, en la citada Institución. También por su iniciativa se creó la Asociación de Presas de la Galera, fundada en 1788 para asistir a las presas de la cárcel de mujeres, ayudándolas a regenerarse por medio del trabajo.

En 1797, tras mucho luchar, lograron que quedara a cargo de la Junta de Damas la inclusa de Madrid. A partir de entonces, tuvo lugar una notable mejora de la gestión de la inclusa, poniendo orden tanto en su funcionamiento como en sus finanzas. Ente otras labores incrementaron las medidas higiénicas, regularon el horario de comidas, establecieron dos visitas hospitalarias por el médico y el cirujano; fijaron las obligaciones de los empleados; eligieron a las hermanas de la Caridad para que atendiesen a los ópositos;

compraron un nuevo edificio, el de la Galera Vieja, con mayor espacio, consiguieron que se produjera una importantísima disminución de la mortalidad infantil que sufría este centro (DEMERSON, P. de, (1972: 261-272); DÉMERSON, Paula (1975: 215-244.), etc.

En conjunto, la Junta de Damas de la Sociedad Económica de Madrid tuvo una actuación importante, aunque haya que reconocer que la mayoría de sus actividades se debieron a la acción de un grupo bastante reducido de sus socias.

En otras Sociedades de distintas provincias españolas la participación de las mujeres se produjo de forma irregular de las que citamos las siguientes:

La Real Sociedad Económica de **Cádiz**, ya en el siglo XIX, recogía en el art. 15 de sus Estatutos la conveniencia de procurar estimular a las Damas a

«...que formen una cuarta clase que se encargue de todos los objetos que desempeñan las señoras de la Real Sociedad Económica Matritense»(MARTÍN FERRERO, Pilar. (1988: 23-27.); JIMÉNEZ GÁMEZ, Rafael. (1992: 114-123).

Se acordó el 22 de mayo de 1817 se procediese a la confirmación de la denominada Clase de señoras, llegando a formar parte de ella 95 socias que constituyeron un eficaz equipo de trabajo, dirigiendo sus esfuerzos principalmente a la beneficencia y la educación.

Sin embargo, en aquel momento no llegó a constituirse la *cuarta clase*. Se persiste en el intento y en 1817 se vuelve a intentar su formación proponiendo una lista de veinticinco señoras. En 1819 una Junta de Damas se ocupó de los afectados por la fiebre amarilla. La citada Junta sólo fue establecida oficialmente el 8 de marzo de 1827, compuesta por nueve señoras. La presidenta era D^a Josefa Mariana Fernández Rábago, marquesa de Casa Rábago; la secretaria, D^a M^a Ignacia Valiente y la vicesecretaria, D^a Margarita Gómez deUrculu. En 1827 la clase de Damas redacta el reglamento de una escuela de niñas. El año 1861 se publicó el *Reglamento de la Junta de Damas* (REGLAMENTO DE LA JUNTA DE DAMAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE CÁDIZ. (1861), constituyéndose como una sección autónoma, integrada por un número indeterminado de mujeres.

La total autonomía de la Real Sociedad la consiguieron en 1863 cuando la Reina Isabel II aceptó la presidencia de la misma en su visita a la ciudad el 24 de enero del citado año. Al estar presidida por una persona de mayor rango que los señores que constituían la Real Sociedad, ya no dependía de la misma, pasando a intitularse «*Real Junta de Damas de Cádiz y su provincia*» (Guía de Cádiz para el año 1866(1866: 147.). Hasta 1868 siguieron encargándose de la inspección de las escuelas públicas, quedando reducida su labor, a partir del citado año, a la protección de los niños expósitos (LEÓN Y DOMÍNGUEZ, José M^a. (1897).

En la Económica de **Granada** a finales de siglo figuraban entre sus socios de mérito media docena de mujeres: doña María Luisa Astrauli, doña María Luisa del Pulgar, condesa de Ximera, doña María de la Soledad Cerviño y Pontejos, comendadora de Santiago, su hermana doña María de la Concepción Cerviño y Pontejos, doña Catalina Martín y Abril y doña María de los Dolores Miranda, pero no sabemos que llegaron a tener protagonismo alguno en las tareas del instituto (CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (1984: 389-390.).

En **Jaén**, al comienzo de su labor en 1786, se había suprimido del borrador de sus Estatutos la idea de constituir una «Junta de Señoras» posiblemente por considerar el proyecto demasiado innovador para el momento. Sin embargo, dos años más tarde, en 1788, están presentes en la Real Sociedad las señoras. Le pareció a los socios de la citada Corporación que era propio de las señoras examinar el mérito de las manufacturas que presentasen las niñas y para ello invitaron a que participaran en esta labor a las sras. marquesa de Acapulco, del Cadimo y la vizcondesa de los Villares, llevando a cabo esta labor en presencia de otras muchas señoras que asistieron al acto (Archivo de la Real Sociedad Económica de Jaén. Folio 137).

A estas primeras representantes se añadieron otras muchas, entre las que podemos citar a la esposa del Director de la Sociedad Económica, D^a Cristobalina Caicedo y otras muchas: D^a Francisca del Hierro y Rojas, D^a Francisca Padura Uribe, D^a Damiana del Prado Ruiz de Castro y D^a Francisca de Paula Salazar. A partir de ese momento estuvieron presentes el día del examen de las alumnas de las escuelas de hilados, las damas más distinguidas de la Sociedad jiennense (SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983: 141).

En **Las Palmas de Gran Canaria** desde la Real Sociedad, se creó en 1871 una «Sociedad Benéfica de Señoras» (con funciones similares a la de la «Junta de Damas») con la finalidad de que se ocuparan de auxiliar a las Hermanas de la Caridad en su labor de la Casa Cuna. Al año siguiente la Sociedad Benéfica contaba con 49 socias de número en la ciudad y 19 socias corresponsales en los pueblos (Anales de la Sociedad Económica de Las Palmas de los años 1872 y 1879. Las Palmas: Tipografía de «La Verdad»). El año 1872 la Real Sociedad nombró, de las señoras que la componían, a seis socias de mérito, condecorándolas en nombre de todas (GARCÍA DEL ROSARIO, Cristóbal. (1981: 158-160.).

La Real Sociedad Económica de **León**, aunque comenzó su andadura en 1882, sólo tenemos certeza de que desde principios del siglo XIX las señoras participaron en distintos momentos en la organización de las escuelas femeninas. Hasta 1940, en que adquirieron el carácter de «Junta de Damas», se limitaron a visitar los centros y vigilar las labores de las niñas. El Reglamento de 1838 preveía la constitución de la citada Junta, que ayudaría a la sección de Instrucción Pública en la dirección y vigilancia de las escuelas de niñas.

En 1839 algunas señoras, esposas de socios, a requerimientos de la Sociedad, comenzaron una participación cada vez más activa que se vio refrendada por el Reglamento que ellas mismas redactaron en abril de 1840 (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León. REGLAMENTO de la Junta de Damas de la Sociedad Económica de Amigos del País de León. (1840): Varios. Libros y folletos número I.).

Por este conducto se convirtieron en una sección aneja a la Económica aunque no fueron socias de ella. La Junta de Damas se definió a sí misma como una reunión de señoras, esposas de socios de número, que voluntariamente se alistaban con el objeto de ejercitarse en actos de beneficencia. En ellas podían participar, como socias honorarias, otras señoras o señoritas que, por algún servicio a la Sociedad, hubieran merecido tal título (GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa M^a. (1981: 215-216.).

La Junta funcionó hasta 1845. A partir de esa fecha no vuelve a haber noticias de ella. El Reglamento de 1869 volvió a contemplarla como una sección de la Sociedad regida por ordenanzas particulares. En aquella ocasión la presencia de las señoras se veía limitada a su asistencia a las conferencias y a los actos culturales que la Institución celebrara o en las que tenía algún tipo de participación, aunque se contemplaba en el Reglamento de la Sociedad, que si en algún momento se establecieran centros de enseñanza para niñas, se encargarían de su dirección y vigilancia (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León. Reglamento para el Gobierno de la Sociedad Económica de León. (1869: 55-56).

En **Murcia** es admitida en 1788 la marquesa de Beniel como socia honoraria, por su loable labor en la difusión de las manufacturas textiles en la ciudad. Tardarían casi veinte años en admitirse otras mujeres: hasta 1807 no se aparece ninguna otra entre sus filas. En esta fecha son las marquesas de Villar y de Villafranca y de los Vélez (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia. Libro de Acuerdos, I, fol. 258 y Libro de acuerdos III, fols. 103-103v.) que ya era socia de la Junta de damas de la Matritense y que fue admitida, según las actas, en atención a su habilidad en el bordado (VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, M. (1989: 220). Trece asociadas más ingresan entre los años 1815 y 1819 (REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE MURCIA (1889): Catálogo cronológico de sus individuos desde la creación del cuerpo hasta el presente, folios 9, 20, 21, 23-23v., 29v. y 30. Manuscrito).

En **Tenerife** también estuvieron incluidas las mujeres como socias en la Corporación, aunque sólo tenemos noticias fidedignas de la inclusión de dos señoras entre sus filas: D^a Ignacia Llarena de Fernaud (admitida en 1818) y D^a Cayetana González y Pereira (1829) (ROMEY PALAZUELOS, Enrique. (1988: 93-102).

No tenemos seguridad de la inclusión de señoras en **Toledo** aunque el 1818 la directiva toledana se dirigió a la Sociedad matritense pidiéndole un ejemplar de sus Constituciones a fin de formar en la citada ciudad una Junta de Damas (BARREDA FONTES, José M^a y CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. (1981: 115-116.).

Tampoco tenemos noticias del funcionamiento de una **Junta de Damas** en **Sevilla** y, por tanto, de ninguna de sus funciones pero hemos comprobado de que en 1821 había varias señoras formando parte de la Económica como socias de número: D^a Petra Alcántara de la Barrera; D^a M^a del Rosario de la Barrera; D^a Carlota Saavedra y D^a María de Saavedra (CATÁLOGO de los señores individuos que componen la Real Sociedad Económica de Sevilla. (1827: 11-12). Posteriormente, en 1834 aparece el nombramiento de D^a M^a de la Encarnación Calero (REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SEVILLA (1853: 10), en 1842 los de D^a Josefa de Coya, D^a Francisca Barba, D^a Victoria Moreno, D^a Dolores Quesada y D^a Antonia Montemayor de Pascual; en 1843 los de D^a Mercedes Kith, D^a Rosa López de la Roda, D^a Dolores Truebas de Somera, D^a Josefa M^a Irribarren, D^a Luisa Lisasoain, D^a Dolores Soto de Cortegana y D^a Dolores Barrera de López (REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SEVILLA (1853: 14). En 1844 el de D^a Trinidad Ruiz Durán (REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SEVILLA (1853: 18), y en 1848 el de la Serma. Sra. Infanta Doña M^a Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier ((REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SEVILLA (1853: 20).

En **Valladolid**, aunque se han perdido los archivos de la citada Sociedad castellana (DÉMERSON, Jorge. (1969:6) existe la certeza de que funcionó igualmente una Junta de Damas presidida por la vizcondesa de Valoría, ya que en el libro de actas de la Junta de Damas de Madrid en 1793:

«Se lee por segunda vez, un oficio de duque de Alcadúa del 12 del mismo mes, sobre los Estatutos formados en Valladolid para una asociación femenina vinculada a la Sociedad Económica» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid. Acta de la Junta de Damas, 27 de septiembre de 1793)

La condesa de de Valoría Mantuvo contactos con la Junta de Damas de Madrid a la que, entre otras peticiones, solicitó una maestra «para hacerse cargo de sus escuelas de Valladolid» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid. Acta de Junta de Damas, 13 de enero de 1792). En la lista de los 80 primeros socios aparecen tres nombres de sras: La Sra. marquesa de Olías, D^a María de Sierra y Salcedo y la ya citada condesa de Valoría.

En **Zaragoza**, Doña Josefa de Amar y Borbón fue admitida, en 1782 como socia honorífica de la Real Sociedad Económica aragonesa (FORNIES CASALS, J. F. (1977: 289). Dicha señora, escritora y pensadora de altura, con gran tesón e inteligencia batalló por la educación de la mujer, escribiendo

dos obras denominadas «Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres» (AMAR Y BORBON, Josefa. (1994), publicada en 1790, y «Discurso en defensa del talento de las mujeres». Hacía constar orgullosamente esta escritora su título de «Socia de Mérito» de la Real Sociedad aragonesa (FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma. (1981: 82.), con su *Memoria sobre la admisión de las mujeres en la Sociedad*, publicada en Zaragoza en 1786 (NEGRIN FAJARDO, Olegario (1984: 162-176), con la que intervino en la polémica suscitada por esta cuestión en la Matritense y que le valdría el ser admitida como miembro de la Junta de Damas de la capital de España.

La Sociedad Económica de Zaragoza admitió también otras mujeres entre sus socios, siempre con carácter extraordinario. Es el caso de Adelaida Destreham, hija de la condesa viuda de Guzmán, de la pintora Matilde Gálvez, o de la condesa de Montijo, que fue admitida en 1801, durante su estancia de varios meses en la ciudad, o de Juana Rabasa, mujer del Secretario de Hacienda Miguel Cayetano Soler, que fue admitida en 1805. Al parecer Floridablanca trató de impulsar en esta Económica la creación de una Junta de Damas, pero esta iniciativa no se hizo realidad (ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (2001:163-173.).

Afirma la profesora Arias de Saavedra (ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (2001: 163-173.) que, en general, la presencia de mujeres como socias honorarias de las Sociedades Económicas fue poco relevante. Las socias eran siempre personalidades importantes, con frecuencia muy ligadas a cargos directivos, pero desempeñaron muy poca labor en el seno de las Económicas. Salvo en el caso de la Junta de Damas matritense, que tuvo una existencia institucionalizada y una acción destacable, en las demás Sociedades donde hubo socias honorarias no se registra en los libros de actas ninguna actuación concreta de las mismas, por lo que su presencia, meramente honorífica, no pasó de ser testimonial.

Sí parece más frecuente la colaboración, fuera de cualquier tipo de institucionalización, de algunas mujeres, casi siempre vinculadas a los socios por lazos familiares, en algunas contadas actuaciones de las Económicas. En Sociedades como las de Jaén, Granada, Sevilla, o Valladolid, aunque seguramente fueron más, se conservan testimonios de cómo algunas mujeres colaboraban en tareas vinculadas a lo que se consideraban labores «mujeriles», según la expresión de la época, como la adjudicación de premios a labores, hilazas, confección de cintas, blondas, etc. o como el examen de niñas de las escuelas de primeras letras y sus maestras. Pero estas colaboraciones estaban al margen de cualquier institucionalización.

Más tarde, después de la convulsión sufrida durante los años de la invasión napoleónica, etapa en que se interrumpió en buena parte la labor de las Sociedades Económicas, se intentó dar una mayor presencia a la mujer, a

través de la creación de Juntas de Damas. Como las Sociedades restauradas en 1814 adoptaron el modelo estatutario de la Sociedad Económica Matritense, es lógico que algunas promovieran la creación de juntas de señoras.

Así por ejemplo, la Sociedad Económica del Reino de **Murcia**, que admitió entre 1815 y 1819 una docena de señoras, todas ellas figuras relevantes de la nobleza y de las familias dirigentes de la zona, que tuvieron como principal tarea la supervisión de las clases de dibujo impartidas por la Sociedad. Aunque estas señoras se plantearon colaborar en otros asuntos, de hecho no asistían a las asambleas de la Sociedad y cualquier iniciativa estaba supeditada a comunicarla previamente a los varones (VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías. (1989:220-221.). No es de extrañar que en tales condiciones su actuación haya dejado poca huella.

De hecho la actividad de estas Juntas de Damas estuvo siempre vinculada a los temas educativos y benéficos. Así por ejemplo, la Junta creada por la Económica de Jaén durante la invasión francesa, de la que sabemos poco, pero de la que se conoce su reglamento, se ocupó del cuidado de los expósitos del hospicio local e intentó, sin éxito, reorganizar la enseñanza femenina (ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (1987: 276-277) y SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa (1983: 89). Tampoco en este caso, que sepamos, creada la Junta de Damas, tuvieron las mujeres acceso a las reuniones de los varones.

Pero ni siquiera con estas restricciones llegarían a hacerse realidad las Juntas de Damas en todas las Económicas tras su restauración. En algunas ciudades, como **Toledo o Burgos**, la iniciativa fue boicoteada y las juntas no llegarían a crearse (BARREDA FONTES, J. M., y CARRETERO ZAMORA, J. M. (1981: 115-116) y BALLESTEROS CABALLERO, F.(1983: 33-34). En otras la creación sería más tardía, realizándose bien avanzado el siglo XIX. Es el caso, por ejemplo, de León, donde la Junta de Damas se creó en 1840 (MARTÍNEZ, Rosa María (1981: 216). Más tardía aún es la de las Palmas de Gran Canaria (GARCÍA DEL ROSARIO, Cristóbal. (1981: 78).

2. Escuelas Patrióticas

Las «**escuelas patrióticas**» son preconizadas en su *Discurso sobre la educación popular de artesanos y su fomento* (RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. (1775: XCV-CXLIX). Trataba con ellas de fomentar la industria y evitar la ociosidad, aplicando a los mendigos al trabajo, ofreciéndoles, después de un tiempo de aprendizaje, la posibilidad de integrarse entre los ciudadanos útiles. Estaban destinadas, por tanto, a todos aquellos que se querían incorporar al mundo del trabajo, a los grupos menos acomodados de la sociedad.

Este plan va dirigido, fundamentalmente, a las mujeres de la familia artesana teniendo en cuenta su falta de formación y la necesidad de que con-

tribuyeran, al lado del varón, en la familia y en la sociedad, aplicándolas en ocupaciones proporcionadas a su sexo.

Dichas escuelas debían ser, según las concibió Campomanes, de hilazas y tejidos y debían establecerse en las ciudades más importantes del reino, pues «harán un bien esencial a la humanidad, en contraer estos principios, a lo que conviene a su patria e industria» (RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. (1775: CXLIX).

Lo esencial de la enseñanza (que en Madrid se impartían en tres años y en otros lugares, como Sevilla, en menos tiempo) era la fabricación de telas corrientes, de torzar hilo, hilazas de algodón, lino y lana, devanado y bobinado, así como la asimilación de ciertos elementos teóricos y prácticos de tejeduría. Durante el período de aprendizaje se les debía mantener y vestir. Una vez que habían aprendido a hilar, se les regalaba un torno ya que «des-tituidas de este segundo socorro le habría sido inútil la enseñanza» (RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. (1775: CXXXIX). Igualmente se les dotaba de una arroba de lino o cáñamo para que pudieran hilar por su cuenta. También se consideraba necesario ir las socorriendo para establecerse en sus viviendas con lo preciso. Calcula Campomanes que treinta pesos eran suficientes.

Campomanes (RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. (1775: CXV-CXL) precisaba que estas escuelas debían estar a cargo de una maestra diestra, aplicada y de costumbres arregladas, costeada en parte por el trabajo de las aprendizas a su cargo: «dos días deben hilar a beneficio de su maestra» (RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. (1775: CXIV). Además de hilar se les impartían las enseñanzas básicas, (Doctrina Cristiana, buenas costumbres, lectura y escritura). Se les proporcionaban utensilios y materias primas: lana, lino, cáñamo, etc. El enfoque estaba en la línea de lo que actualmente llamamos *formación profesional*. Cubrían sobre todo la enseñanza de un oficio.

Entendió el autor del «Discurso» la fuente tan interesante de promoción social femenina que era este sistema, con el que se ayudaba a las familias a elevar su condición económica y la producción el país, a la vez que se evitaba que muchas mujeres cayeran en la práctica de la mendicidad o de la prostitución.

Solicitó del rey la adjudicación de un fondo económico inicial, concediéndolo Carlos III a condición de que fuese cada Sociedad Económica quien controlase el asunto. Estas escuelas las costearon las Sociedades con los ingresos provenientes de las cuotas de sus socios y también con donativos particulares y de la Iglesia (CARANDE Y TOVAR, Ramón. (1969: 171). Estaban sometidas a la jurisdicción ordinaria y, a instancias de la Sociedad, colaboraban en ellas los párrocos.

Los dirigentes de las Reales Sociedades Económicas, tuvieron muy presente la necesidad de establecer normas adecuadas para que se inspeccionara el buen funcionamiento de las enseñanzas en las escuelas patrióticas, así como sobre la moral y la formación del sentimiento religioso, materias que eran fundamentales en aquella época. Para ello nombraron a unos socios que, semanalmente, debían girar visita a las aulas no sólo para supervisar, sino para ayudar por todos los medios a su alcance a desarrollar las enseñanzas que en ellas se cubrían a partir de la normativa establecida por la propia Sociedad. Enseñada se extendió esta figura a todas las demás enseñanzas de la Sociedad.

Esta labor fue ejercida por las señoras integrantes de las Juntas de Damas en aquellos lugares donde existieron, llevando a cabo su trabajo con gran eficacia y profesionalidad.

Los productos obtenidos del trabajo de las alumnas se ponían a la venta con cuya ganancia se adquirían nuevas materias primas y las maquinarias necesarias para el funcionamiento de los mismos centros.

Las maestras recibían una gratificación por la formación de cada alumno. Se convocaban exámenes dos veces al año. Y para estimular el entusiasmo y la habilidad de las jóvenes alumnas, se distribuían premios cada mes para recompensar a las mejores. Por citar un ejemplo, en el Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País, en las actas de las Juntas Generales celebradas el día 23 de noviembre de cada año aparecen los nombres de las alumnas premiadas.

Se elaboró un sistema de premios a las alumnas para los mejores trabajos realizados, a los que se daba amplia publicidad. Más tarde, los objetos confeccionados por las alumnas eran puestos a la venta en el mercado, bajo la vigilancia de una maestra y los beneficios se destinaban a sufragar los gastos de dichas escuelas.

A las ex-alumnas que desearan trabajar en su domicilio, se les practicaba un sistema de préstamo de materias primas tanto para evitar que olvidasen lo aprendido, como para ayudarlas económicamente y además se conseguía aumentar la producción. Se amplió esta posibilidad a las madres y hermanas de las ex-alumnas que lo solicitasen y las peticiones fueron tan enormes que desbordaron por completo la organización que lo llevaba.

Junto a éstas aparecen las escuelas de primera enseñanza, donde se seleccionan a los maestros y se adoptan nuevos métodos pedagógicos.

Las escuelas patrióticas son el primer intento serio de incorporar a la mujer del pueblo al panorama de la cultura -aunque en muchos casos simplemente se tratase de alfabetización- y del trabajo. En la mayor parte de las poblaciones cumplieron sus objetivos. Entendieron las Sociedades Económi-

cas que, a partir de la escuela, fomentando la laboriosidad y retribuyendo el trabajo de los alumnos, podrían combatir desde la infancia, el vagabundeo y la mendicidad. De esta manera quedaron ligadas la enseñanza y la política social.

La Real Sociedad de la capital del reino fue la que primero tomó conciencia de la necesidad de intentar un urgente procedimiento para remediar el pauperismo que afligía a toda la nación. Una investigación llevada a cabo por la «clase» de industria mostró la existencia de un millón de mendigos en todo el territorio español, cifra alarmante que suponía una carga enorme para el Estado. Se pensó como solución para remediar esta deplorable situación en la fundación de escuelas Patrióticas -antecedentes de las actualmente llamadas 'profesionales'-, para proteger a la juventud de la miseria y de la ociosidad, ofreciéndoles a la vez la posibilidad de integrarse entre los obreros o artesanos asalariados.

Este fue el comienzo del Montepío de Hilazas del que se hizo cargo en Madrid la Junta de Damas y que llegó a tener la importancia de contar entre sus filas con 800 trabajadoras. Aunque al principio de esta organización no se ideó con fines docentes, lo cierto es que terminó convirtiéndose en un centro de formación artesanal al enseñar en la práctica a sus obreras, las nuevas labores a realizar.

No todas las Sociedades se dedicaron a este tipo de educación, directamente dirigido a la población femenina, aunque en la mayoría de ellas se nombraban entre sus objetivos.

La lista de las Escuelas Patrióticas que promocionaron en diferentes lugares los Amigos del País rebasa la posibilidad de su enumeración, por lo que sólo citaremos algunos ejemplos.

3. Escuelas de Hilados

Fueron muchas las Sociedades Económicas que incluyeron entre sus actividades pedagógicas este tipo de escuelas. A modo de ejemplo citaremos algunas:

-**Ávila:** Al aprobar en 1786 los Estatutos de la Sociedad abulense, ésta se propone erigir Escuelas Patrióticas de Hilados. Con altibajos funcionaron desde 1804 a 1807, perdiéndose durante la Guerra de la Independencia. Finalizada la misma, las Escuelas Patrióticas se las nombra sólo de pasada en alguna que otra Acta. En 1817 el Secretario de la Institución presente una memoria en la que pide «se atiendan las Escuelas de Hilazas» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila. Acta del 13 de febrero de 1817).

-**Ciudad Rodrigo:** Entre los propósitos de actuación de esta Institución,

figura en el Título XIV el de la creación de escuelas patrióticas para enseñar a fabricar hilaza y «textidos menores» al tiempo que se proporcionan rudimentos de lectura, escritura y cálculo (Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense. Leg. 39 (26). 7 de mayo de 1781. «El segundo objeto de la Sociedad de Ciudad Rodrigo es el establecimiento de escuelas públicas para fomentar la industria y las artes»). En el informe enviado por el Secretario de la Sociedad mirobrigüense a la de Madrid, se da cuenta del funcionamiento de escuelas patrióticas de hilados (DÉMERSON, Paula y Jorge. (1982: 48). No tenemos, sin embargo, datos sobre el número de alumnas que allí recibieron formación ni de la duración de estas enseñanzas.

-**Jaén:** El Título XIV de los Estatutos de la Sociedad jiennense dice así: «siendo la enseñanza metódica un auxilio importante para favorecer la industria y los oficios, la Sociedad examinará los medios más convenientes, a fin de que se erijan estas escuelas»...«estas escuelas principalmente son de hilaza y tejidos menores...» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Creación y actas en «Resumen de la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Jaén y su reino. 1786-1791»). Comenzaron en 1787, con 80 alumnas, ancianas y niñas Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Creación y actas en «Resumen de la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Jaén y su reino. 1786-1791», fol.134), con el fin de dar ocupación «a los dos extremos de la vida humana que son los pobres ancianos y enfermos, evitando su mendicidad y las niñas, educándolas y enseñándolas a hacer manufacturas con que puedan ganar su sustento» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Creación, actas y resumen de la Sociedad Económicas de Amigos del País de la ciudad de Jaén y su reino, 1786-1791, pp. 22-23) continuando con esta labor ininterrumpidamente hasta 1808. Hasta 1817 no vuelve a hacerse mención de esta escuela. En 1823 aparecen de nuevo en las actas noticias de su funcionamiento, pero a partir de entonces el silencio es total, desconociendo cuando dejó de existir.

-**Jerez de la Frontera.** En septiembre de 1788 el director de la Sociedad, D. Miguel M^a Panés González de Quijano, marqués de Villa Panés, en un informe que envió a Campomanes sobre el estado de la Sociedad le comunicaba que de sus fondos patrimoniales estaba costeando una escuela de hilados, y por suscripción comenzaría a sufragar otra de pasamanería o tejidos de franjas y galones (Archivo Histórico Nacional. Informe del marqués de Villa-Panés. Consejos. Leg. 912, exp. 15).

-**Las Palmas de Gran Canaria.** La reconstrucción de la historia de las realizaciones de esta Real Sociedad será siempre incompleta, ya que el Archivo de la misma fue víctima de un incendio que destruyó la mayor parte de sus documentos en 1842 (BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS DE LAS PALMAS. Enero de 1862, p. 5) pero tenemos constancia de la creación de y funcionamiento de algunas de ellas, aunque sin poder consignar grandes datos, ya que Viera y Clavijo, en el resumen que publicó de las Actas de dicha Sociedad, especifica su existencia en 1778 en el apartado denominado «Escuelas Patrióticas de Primeras Letras, de labor, de Artes y Oficios» (VIERA Y CLAVIJO, José. (1981: 122-125).

-**Madrid:** La primera regulación de las escuelas populares de la matritense aparece en sus Estatutos, especialmente en el capítulo XIV «De las escuelas Patrióticas» (Archivo Histórico Nacional. Sección de Consejos Suprimidos. Leg. 1607 (1). Real Cédula aprobando los Estatutos de la Sociedad Económica Matritense. Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense. Su título completo era el de «Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, con lo demás que se expresa a fin de promover la Agricultura, Industria y Oficios». (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid. Leg. 3 (13). (1775). Real Cédula de S.M. y señores del Consejo sobre fundación de la Sociedad Económica matritense. Leg. 3 (38). (1775). Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País).

En 1776 fundaron las primeras, habiéndose formado un Reglamento minucioso para su puesta en marcha. En 1792 la Junta de Damas estableció otro adaptado a las nuevas circunstancias. Este interesante documento de 18 páginas estuvo redactado por la condesa viuda de Benalúa y D^a Teresa Losada y Portocarrero (Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, leg. 103/15. 14 de enero de 1792: Copia del Reglamento de las Escuelas Patrióticas formado por la Junta de Damas y aprobado por la Real Sociedad). Llegaron a funcionar 8 escuelas gratuitas de hilar y 4 de tejer, ubicadas éstas en las cuatro grandes parroquias de Madrid: S. Ginés, S. Sebastián, S. Martín y S. Andrés, (DÉMERSION, Paula. (1972: 191-205), además de una de hilar en Ocaña y otra en Torrejón de Ardoz y una de hilar y tejer en cada una de las ciudades siguientes: Valdemoro, Segovia y Toledo (NEGRÍN FAJARDO, Olegario. (1984). Tuvieron muchas dificultades entre las que se encontraba las de índole económica, fueron cerradas en 1796 (DÉMERSION, Paula de. (1972: 205).

Paralelamente funcionaban seis escuelas llamadas industriales, cuyos trabajos eran similares a las patrióticas de hilados, patrocinadas y financiadas por diversos organismos oficiales cuya creación se produjo entre los años 1780 y 1796, por el siguiente orden cronológico: Escuela de Encajes, Escuela de Bordados, Escuela de Blondas, Colegio de Educación de la Sociedad, que era similar a las patrióticas de hilados, con la diferencia que en ésta las alumnas pagaban una pensión diaria (DÉMERSION, Paula de. (1972: 203), Escuela

del Retiro y Escuela de Flores de la Reina (NEGRÍN FAJARDO, Olegario. (1987:190-224).

-**Murcia.** Estas enseñanzas se prescribieron, como en las demás fundadas, en el capítulo XIV de sus Ordenanzas (Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia: «Estatutos para la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia. Leg. Inicios de la Sociedad 1775-1776, fols. 35-37) indicando que se establecerían en cada una de las parroquias existentes (VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías. (1989: 156). Las primeras fueron abiertas en 1779, siendo muy fructíferas en su labor (BALLESTA PAGÁN, Francisco Javier. (1985: 61-64 y 104).

-**Segovia:** Además de la sostenida desde Madrid, como ya hemos indicado, la Real Sociedad segoviana fundó escuelas de hilados no sólo en la capital, sino en diversos pueblos de la provincia, donde «además de recoger a un sin número de jóvenes ociosas y mendicantes instruyéndolas en provecho propio, sostuvo y mejoró la producción de las fábricas» (VERA Y DE LA TORRE, Juan de (1972: 264).

-**Sevilla:** Fue la primera actividad pedagógica puesta en marcha por la Corporación hispalense (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. 23 de noviembre de 1788. Extracto de las tareas de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Sevilla en el año 1788; Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. 23 de noviembre de 1790. Extracto de las tareas de la Sociedad Patriótica de Sevilla en el año 1790; Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Sin fecha. Historia de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Dos libros. El primero comprende desde 1775 a 1780 y el segundo desde 1781 a 1789 y CALDERÓN ESPAÑA, M^a Consolación. (1993). Las dos primeras escuelas patrióticas «para el hilado de lino, lana y algodón» fueron abiertas en 1778 (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 22 de enero de 1778). Igualmente aprobaron que, sin perjuicio del establecimiento de otras escuelas patrióticas estables, se empezase a dar esta enseñanza en «las casas de niñas huérfanas, comunidades religiosas, beaterios y casas particulares de esta ciudad» (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 26 de marzo de 1778). Funcionaron como tales hasta 1797, convirtiéndose a partir de esa fecha en fábricas de hilados. Con ese nombre aparecen ya en las actas de 1797.

Algunos pueblos del antiguo reino de Sevilla solicitan ayuda para abrir en ellos escuelas de hilados a fin de que las mujeres no tengan que trasladarse a la capital para recibir estas enseñanzas. Podemos citar entre otros a Bonares (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 7 de enero de 1778.), Los Palacios (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 7 de enero de 1779.), Aya-

monte (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 5 de abril de 1781), Sanlúcar de Barrameda (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 18 de abril de 1782), Moguer (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Actas del 19 de septiembre y 3 de octubre de 1782), Arcos de la Frontera, San Roque (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. En el acta del 31 de octubre de 1782 aparece la concesión de cuatro tornos) y San Juan del Puerto (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 22 de enero de 1784), entre otros lugares.

-**Soria.** Los datos encontrados sobre este tipo de escuelas son escasos, ignoramos el número de ellas que existieron ni cuando fueron fundadas, pero sí hemos encontrado una carta del Obispo de Osma, fechada en 1778 en la que otorga una asignación a las escuelas de hilar (RUPÉREZ ALMAJANO, M^a Nieves. (1987: 221).

-**Tárrega.** Aunque la vida de esta Sociedad fue muy corta (1777-1790), la comisión de escuelas trabajó con rapidez y apenas nacida la Corporación puso en marcha ocho escuelas: dibujo, hilar con el torno, tejer en telarillos de vetas y ligas y fajas y ceñidores, fabricar calcetas, hacer puntas, costura y bordado. Excepto la primera, todas las demás iban destinadas a la formación de las mujeres (LLUCH MARTÍN, Ernesto. (1972: 275).

-**Tarragona,** cuya mejor realización fue la fundación de una fábrica de hilados de algodón, lino y tejidos de algodón. El inicio fue un taller artesano en el que se enseñaba a hilar y tejer a un buen grupo de niñas (LLUCH MARTÍN, Ernesto. (1972: 293).

-**Valencia.** Bajo su patrocinio se llevó a cabo en la ciudad una tarea educativa a todos los niveles. Aquí sólo vamos a nombrar la enseñanza del hilado de seda (OLTRA CLIMENT, Francisco. (1988: 50). El Título XV de sus Estatutos -Escuelas Patrióticas- está dedicado a la reglamentación de la pedagogía escolar que la Sociedad fomenta (CENTRO DE CULTURA VALENCIANA. (1972:225-227). Entre 1778 y 1779 funda escuelas para las enseñanzas de hilado, tejido y manufacturas en algunos pueblos de «L'Horta»: Albal, Nenimámet, Torrente, Aldaya, Alboraya, etc. (LÓPEZ TORRIJO, Manuel y MAYORDOMO, Alejandro. (1984: 182).

-**Valladolid.** La educación de la juventud de uno y otro sexo estaba completamente abandonada en la capital vallisoletana y hacia ella dirigió sus esfuerzos la Sociedad, logrando establecer dos escuelas de costura para niñas, dos de primeras letras de niños y una de hilaza de lana para muchachas pobres abandonadas antes a la miseria y a la mendicidad. La de hilados de lana acogía a 19 alumnas (Archivo Histórico Nacional. Consejos Leg. 991(10). Diario Pinciano, Tomo I, 16 de febrero de 1787 y DÉMERSON, Jorge. (1969: 19 y 22).

-Zaragoza. Los Estatutos de esta Sociedad dedican también el Título XIV explícitamente a las escuelas de Hilados: tratará por todos los medios de extenderlas por la capital y la provincia (ESTATUTOS aprobados por su Majestad (sic) para el gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País establecida en la ciudad de Zaragoza. (1777). Zaragoza: Imprenta de Luís Cueto. Punto I, p. 39). Al mes de la aprobación de sus Estatutos, la Junta de Artes decidió comprar un telar para la celebración del concurso de Premios de hilar que se había convocado en la sesión del 25 de diciembre de 1776. El premio convocaba a «la mujer que presente cuatro (sic) o más libras de lino del país más perfecta y delicadamente hilado» y se concede a «una niña de diez años que desde la ocho de la mañana hasta la doce y desde las dos hasta las cinco ha hilado mil y tantas varas de hilo con una raza y tres adornos y otra con once adornos y ochocientas varas» (Archivo de la Real Sociedad Económica de Zaragoza. «RESOLUCIONES de la Real Sociedad Económica de amigos del País establecida en la Imperial ciudad de Zaragoza correspondientes al año de 1777». Manuscrito, Fol., 2v, 3 y 3v).

En la Junta ordinaria del 25 de abril de 1777, el Administrador del Arzobispo Sr. D. Manuel Bueno, ofrece a la Sociedad 12 tornos y el salario de una maestra y decide «El establecimiento de 3 ó 4 maestras que enseñen en esta ciudad las labores propias del sexo para fomento de la industria nacional» (Ibidem, fol. 126v).

Se abrió la primera escuela de hilar al torno lino, cáñamo, estambre y seda, el 2 de enero de 1778 y funcionó hasta 1808. A lo largo de estos treinta años recibieron enseñanza en ella durante ese período unas 1000 alumnas (FORNIES CASAL, José Francisco. (1978: 150-154) y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (1973).

La Sociedad Económica aragonesa intentó generalizar por la región la experiencia utilizando los conocimientos que las alumnas habían adquirido de su aprendizaje en la Zaragoza. Funcionaron escuelas en Calamocha (Teruel) (Archivo de la Real Sociedad Económica de Zaragoza. «RESOLUCIONES de la Real Sociedad Económica de amigos del País establecida en la Imperial ciudad de Zaragoza correspondientes al año de 1777». Manuscrito, Fol., 122-123), Lanaja (Huesca), Jaca, Nigüela, Longares, Fraga, Esteruel, Peñafior y Burgos (TORRES, Diego de. (1799: 56-57).

Aunque con menos importancia, pero en la misma línea de de fomento socio-económico de la mujer aragonesa, podemos nombrar igualmente la apertura y funcionamiento de una escuela de flores a mano y escuela de moda de Josefina Bayer (ROYO SINUÉS, José M^a y GIL DE MURO, José. (1995: 67) y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (1973).

-Zamora, dedica el capítulo VI de sus Estatutos a las Escuelas Patrióticas. Con el fin de fomentar la instrucción femenina estableció una escuelas para

enseñar a construir encajes, puntas, calcetas y medias y otra en la que se impartían los conocimientos de hilados, aunque no tenemos datos precisos sobre el número de alumnas que a ellas asistieron ni de los resultados obtenidos (HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a (1983:14).

4. Escuelas de Primeras Letras Femeninas

La educación de la mujer es una de las grandes novedades del siglo XVIII. Bien es verdad que antes funcionaban escuelas de niñas regentadas por maestras, generalmente de escasa instrucción. También la Iglesia patrocinaba algunas, pero no eran suficientes, a pesar del escaso interés de la población femenina por la educación. Los ilustrados querían construir un modelo de sociedad de mujeres responsables de sus tareas y, poco a poco, van dándose pasos significativos en favor de la educación de las mujeres.

Por lo general la enseñanza femenina estaba circunscrita en el siglo XVIII al aprendizaje de los buenos modales, rudimentos de la fe católica y de las labores propias de su sexo, tal como aparece en la *Ley sobre establecimiento de escuelas gratuitas en Madrid para la educación de las niñas y su extensión a los demás pueblos*, promulgada por la Real Cédula de Carlos III el 11 de mayo de 1783 (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. (1985: 428-434), documento de gran repercusión en la labor educativa de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

La Diputación del barrio de Mira del Río de Madrid sostenía desde 1780 una escuela de niñas que funcionaba modelicamente. El Real Consejo, a causa de una petición recibida en 1782, se planteó la posibilidad de regularizar las escuelas femeninas a imitación de la del barrio nombrado, para lo cual solicitó a la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, confeccionara un Reglamento para las escuelas de niñas de toda España. El resultado, después de su aprobación íntegra por el Consejo, es la Real Cédula a la que hacemos referencia (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 291-220).

En la portada de la nueva **Ley** se dice expresamente:

«... se manda observar en Madrid el Reglamento formado para el establecimiento de escuelas gratuitas en los barrios de él, en el que se dé educación a las niñas, extendiéndose a las capitales, ciudades y villas populosas de estos reinos en lo que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una».

El Reglamento es muy minucioso, comenzando con la especificación del fin y objeto primario de estas escuelas:

«El fin y objeto principal de este establecimiento es fomentar con trascendencia a todo el Reyno (sic), la buena educación de las jóvenes en los rudimentos de la Fe Católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio (sic) de las virtudes, en el manejo de sus casas y en las labores que les corresponden... porque imprimiendo en las jóvenes los principios de la Religión, las buenas inclinaciones y hábitos virtuosos, al

mismo tiempo que se instruyen en la destreza de sus labores, no sólo se consiguen crías jóvenes aplicadas, sino que las asegura y vincula para la posteridad» (MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1968:429).

Como puede observarse, los conocimientos de lectura y escritura no aparecen recogidos como obligatorios, sólo en el artículo XI, último de la citada ley se dice que se enseñará a leer a las muchachas cuando estas lo soliciten, especificándose que el objetivo principal de estas escuelas es la enseñanza de las labores manuales (MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1968:434).

Las enseñanzas a impartir en estas escuelas aparecen muy pormenorizadas especificando, incluso, el tipo de labores que deberán llevar a cabo:

«Lo primero que enseñarán las maestras a las niñas serán las Oraciones de la Iglesia, la Doctrina Christiana (sic) por el método del catecismo, las máximas de pudor y de buenas costumbres, las obligará a que vayan limpias y aseadas a la escuela y se mantengan en ella con modestia y quietud.

Todo el tiempo que estén en la escuela se han de ocupar en sus labores, cada una en la que corresponda y le distribuya la Maestra, que deberá cuidar tanto del aprovechamiento, como de que unas no perturben a otras y de que en todas se observe buen orden.

Las labores que se han de enseñar han de ser las que acostumbran... calceta, punto de red, dechado, dobladillo... bordar, hacer encages (sic)... cofias, borlas, bolsillos, cintas caseras de hilo, cintas de cofias... o aquella parte de estas labores a que se inclinen las alumnas...» (MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1968:431).

La buena educación que recibirán se recoge expresamente al explicar de qué forma han de presentar las maestras las materias:

«Usarán las maestras de un estilo claro y sencillo en la explicación de la enseñanza e instrucción que diesen a sus discípulas y no permitirán a estas usar de palabras indecentes, equívocas, ni de aquellas que se dicen propias de las majas» (MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1968:433).

En 1791 fue creada la Real Academia de primera educación por una Cédula de 25 de Diciembre del citado año y formó sus Estatutos en 1797. Se atribuía muchas de las facultades que estaban confiadas al **Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras** como son la formación y exámenes de los maestros, planes de estudio, etc., junto a otras nuevas, entre las que podemos citar el derecho de censura en la publicación de libros de enseñanza. Por esta razón el **Colegio Académico** inició un largo expediente de protesta. En los últimos años del siglo XVIII subsistieron ambas Corporaciones.

El documento, como puede comprobarse por su enunciado, está compuesto por dos distintos: los Estatutos de la Academia de educación y un Reglamento de escuelas primarias (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 253-308).

En el primero de ellos está contenido todo el modo de obrar de la Academia: clases de socios, que serán de mérito y de honor; gobierno, compuesto por una Junta de ocho miembros, asistida jurídicamente por un Ministro del Consejo de Castilla. Se expresa igualmente su dependencia de la primera Secretaría de Estado, así como que sus reuniones las debe celebrar semanalmente. Los fondos para su mantenimiento proceden del producto de la venta de sus publicaciones y de las contribuciones de los padres de los niños pupilos y de la Junta General de Caridad, fondo de expolios y vacantes, obra pía de San Sebastián y de los derechos de examen de los aspirantes a maestros. La Academia otorga premios a los trabajos de sus individuos y a las contestaciones de los temas correspondientes a los concursos que anuncie. Finalmente crea una biblioteca.

El Reglamento de escuelas de primeras letras tiene gran importancia por ser el primero que se conoce en la historia escolar española. Toca este documento asuntos que se pueden reunir en tres grupos generales: 1) la administración e inspección de escuelas, 2) régimen interno de las mismas y 3) todo lo concerniente a los maestros.

La administración de las escuelas de Madrid, en lo concerniente a los edificios se les confía a los Alcaldes del barrio en que se encuentren ubicadas. Lo que se refiera a la enseñanza es competencia de la Academia (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 272), reservando su inspección al Celador y Visitador nombrados por el Rey (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 291). La administración de los edificios de provincias depende de las Audiencias, Chancillerías y Ayuntamientos y de los visitadores que se nombren y las de las escuelas, de las Sociedades Económicas de Amigos del País y de las Juntas de Estudio que se nombren (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 272).

Las escuelas las divide en tres clases, según sus dotaciones y la instrucción que deben tener los maestros para regentarlas (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 272-273), dejando aparte las de Madrid, cuyo número se fija en 24, además de las que regentan los escolapios, las que costea S.M. para los hijos de sus criados y de las que, posteriormente, se establezcan gratuitas (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 273). Las escuelas de primera clase son todas las dotadas con un importe superior a 600 ducados. Las de segunda clase son las que cuentan con una dotación comprendida entre 300 y 500 ducados y las de tercera, las que su dotación no llegue a 300 ducados.

Quedan delimitadas las obligaciones de los maestros, el horario de las clases, la edad de admisión de los niños, los libros de aprendizaje de la lectura y los exámenes.

Las escuelas de niñas también son tratadas en el Reglamento, especificando que además de las labores propias de su sexo, se les deberá enseñar los conocimientos comunes a la niñez en general, como la religión, las cos-

tumbres, la lectura, la escritura, aritmética, etc. (LUZURIAGA, Lorenzo. (1916: 305-306).

Habrà que esperar muchos años aún para la generalización de las escuelas femeninas, pero aunque con muchas deficiencias en la mayoría de los casos, las niñas comenzaron a recibir instrucción no sólo de las «labores propias de su sexo» sino de lectura, escritura y algo de cálculo en las escuelas regentadas o sostenidas por las Reales Sociedades de Amigos del País en muchos lugares de España.

Podemos citar algunas ciudades donde funcionaron bajo la protección de los «Amigos del País» locales:

-**Ávila:** en el siglo XVIII sostuvo varias escuelas (DÉMERSÓN, Jorge. (1968: 81) y después de su restauración en 1817, tras la Guerra de la Independencia, centró su labor en fomentar y proteger las escuelas de primeras letras.

-**Cádiz:** En 1818 no había en la citada ciudad ninguna institución pública dedicada específicamente a las niñas. La Real Sociedad económica gaditana elaboró un Reglamento para las escuelas de niños y para que se iba a abrir de niñas, la cual comenzó a funcionar en 1827 (JIMÉNEZ GÁMEZ, Rafael. (1991: 167-168), encargándose de su dirección e inspección la clase de señoras, tarea que ejercieron con gran seriedad. En ella recibieron formación un número importante de niñas: en algunos momentos llegó a ser de 300.

Aunque por efecto del Plan del Duque de Rivas de 1836 las escuelas debían pasar a depender de los Ayuntamientos, la de niñas permaneció en manos de la Real Sociedad, estando bajo su tutela hasta 1843, pasando en la citada fecha a la protección municipal. En 1859 la clase de Damas se hizo cargo, a propuesta del Ayuntamiento, de la vigilancia e inspección de la nueva escuela de párvulos abierta por éste.

Con el Estatuto de la Sociedad de 1860, y sobre todo por el Reglamento de la Junta de Damas de 1861, la clase alcanzó mayor autonomía. En el artículo 23 del citado Reglamento se señala como uno de los deberes y atribuciones de las señoras: «inspeccionar las clases de escuelas públicas gratuitas de niñas y párvulos y vigilar respecto de la enseñanza y del orden que en ellas se siga, dando cuenta de sus observaciones a la Junta para que ésta acuerde lo conveniente» (REGLAMENTO DE LA JUNTA DE DAMAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE CÁDIZ. (1861: 7).

-**Ciudad Rodrigo:** Entre las finalidades principales de esta Sociedad figura la «Enseñanza de primeras letras a niños y niñas...». Tenemos noticias del cumplimiento de este proyecto ya que figura entre las realizaciones nombradas en el informe llevado a cabo 1785, aunque desconocemos datos concretos de los resultados del mismo (DEMERSÓN, Paula y Jorge. (1982: 48).

-**Cuenca:** Se pusieron en marcha en 1800, recibiendo en ellas enseñanza unos 300 niños (BARREDA FONTES, José M^a y CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. (1981: 123-125).

-**Jaén:** Fueron establecidas en 1783 en virtud de la Real Cédula de 11 de mayo del citado año por la que se acordaba el establecimiento de escuelas gratuitas en las capitales del reino, en las cuales las niñas debían aprender «el ejercicio de todas las virtudes y las labores propias de su sexo». La Real Sociedad jiennense tuvo especial interés en fomentar la enseñanza primaria femenina, lo que se aprecia en el Título XIV de sus Estatutos (REAL CÉDULA DE S.M. Y SEÑORES DEL CONSEJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE JAÉN. 1796: 90) en donde se pedía ayuda a los socios para mantener escuelas gratuitas para niñas pobres.

El deán Martínez de Mazas redactó en su testamento una cláusula señalando una dotación para abrir una escuela femenina en la parroquia de San Ildefonso que siguió funcionando durante gran parte del siglo XIX, donde se impartían, además de las «labores propias de su sexo», las asignaturas de aritmética, música, doctrina cristiana, escritura y dibujo (SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983: 145-166). En 1813 se establece un Reglamento para estas escuelas.

Además de la ya citada funcionaron otras cuatro escuelas gratuitas de niñas regidas por la Junta de Señoras, una en cada barrio de los cuatro que formaban la población. Comenzaron a funcionar en 1818 (ESPEJO GARCÍA, E. (1986: 14) y se mantuvieron catorce años (SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983: 159). Tenemos datos de su funcionamiento hasta 1832, fecha desde la que no se vuelve a hacer mención de ellas (SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983: 145-166).

Igualmente costearon una escuela de primeras letras de niños desde principios del siglo XIX (SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983: 169-173) y una escuela de párvulos, conforme a la R.O. de 8 de noviembre de 1839 (SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983: 173-174).

-**Jerez de la Frontera** sostuvo escuelas gratuitas de niños y niñas (RUIZ LAGOS, Manuel. (1976: 143-148).

-**Las Palmas de Gran Canaria** ayudó al fomento de la enseñanza primaria en las dos escuelas que el Consejo de Castilla había dotado a la isla en 1769. También colaboró al mantenimiento de una escuela de niñas (NEGRÍN FAJARDO, Olegario. (1982: 15).

-**León:** Aunque la Sociedad de esta ciudad se había preocupado desde el comienzo de su labor en 1782 por la educación de la juventud, fue a comienzos del siglo XIX cuando se plantea la creación de escuelas específicas

para las niñas. Fue en 1816 cuando se inauguraron cuatro escuelas, acordando admitir en ellas 48 niñas (12 en cada escuela), todas pobres. A estas se añadieron enseguida algunas en régimen de pago por lo que el número de alumnas aumentó hasta recibir educación en ellas un número aproximado de 90 niñas en 1922 (GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa M^a. (1981: 311-312).

Las escuelas nacieron en el citado año de 1816 como «Escuelas Patrióticas», pasando a denominarse dos años más tarde como «Escuelas de Primeras Letras» con el fin de solucionar el panorama de anarquía que presentaba la enseñanza primaria en la capital castellana.

La Sociedad cedió la dirección de estas escuelas a la Asamblea municipal a finales de 1822, amparándose en la legislación de 1820 por la que se aconsejaba a los Ayuntamientos hacerse cargo de las escuelas de primeras letras. Sin embargo ofreció su ayuda regalando a la ciudad todo el mobiliario y material escolar que tenía en aquel momento (GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa M^a. (1981: 299-309 y 311-312).

En el verano de 1824 la Sociedad leonesa comienza de nuevo a hacer gestiones para volver a poner en funcionamiento escuelas femeninas, abriéndose a finales del citado año tres escuelas gratuitas que funcionaron hasta 1827 y de las que se tienen muy escasas noticias.

-**Murcia:** Fueron establecidas, a partir de 1785, escuelas de primeras letras para niños y niñas (BALLESTA PAGÁN, Francisco Javier. (1985: 64-69 y 104-105).

-**Osuna:** Desde los primeros momentos la Sociedad de la Villa ducal sostuvo varios establecimientos pedagógicos, dos de ellos eran escuelas de niñas («Escuelas Amigas») que tenían su sede en la casa de la propia institución. Desde 1799 a 1809, fecha en la que definitivamente fueron cerradas, asistieron a ellas unas 200 alumnas (SORIA MEDINA, Enrique. (1975: 108-109).

-**Palencia:** Hubo varios intentos de apertura de escuelas de niñas desde 1794, fecha de puesta en marcha de la Sociedad palentina, pero es en septiembre de 1817 cuando comienza una a funcionar, pasando a depender de la Corporación Municipal en 1822. Años más tarde, en 1840, los «Amigos del País» de la citada ciudad vuelven a restablecer en la capital una escuela de niñas, pasando de nuevo al Municipio diez años después (SÁNCHEZ GARCÍA, José Luís. (1991: 104-114). También contribuyó a la creación de escuelas de párvulos a partir de 1841 (SÁNCHEZ GARCÍA, José Luís. (1991: 127).

-**Sevilla:** La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País, siempre atenta a todo lo que pudiera mejorar la educación, decide poner en funcionamiento escuelas para niñas a las que denominó «escuelas de costura», pasando más tarde a denominarse «escuelas de amigas» (CALDERÓN ESPAÑA, M^a Consolación (1993: 107-114). No hemos encontrado una

definición clara del por qué de ese nombre que en muchos lugares ha perdurado casi hasta nuestros días aunque denominándose así las escuelas regentadas por personas desprovistas del correspondiente título para dedicarse a la enseñanza elemental.

Comenzó a funcionar la primera en 1784 para niñas pobres (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 23 de noviembre de 1784.) Se conserva impresa del citado año una «*Instrucción para la escuela gratuita de niñas pobres del barrio de San Gil de esta ciudad de Sevilla*» en el que se recoge un *Reglamento* para el buen funcionamiento de la misma. La «*Instrucción*» desgrana las reglas por las que han de regirse dicha escuela, recogida en ocho capítulos. El último de ellos recoge el deseo de la apertura de otras escuelas de este mismo tipo. Con esta finalidad publicó otro al año siguiente otro escrito: «*Exortación (sic) para el aumento de escuelas gratuitas de niñas pobres de esta ciudad y sus arrabales, que hace la Sociedad Patriótica de Sevilla*», en el que después de explicar la utilidad y conveniencia que para Sevilla tendría esta tarea, juzga que serían necesarias 11 escuelas más en diversos barrios y collaciones, llevándose a cabo muchos de estos proyectos (Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 71 (25). (1786). Escuelas gratuitas de Sevilla patrocinadas por la Sociedad Económica).

Poco a poco el número de escuelas aumentó hasta llegar a ser 17 en 1787 (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 14 de junio de 1787) aunque no todas funcionaban con fondos de la Sociedad, pero sí contaban con autorización de ésta. La Económica sólo subvenciona tres escuelas en las collaciones de San Román -Santas Justa y Rufina-, Los Humeros -San Isidoro- y Triana -San Fernando-.

Las escuelas de costura fueron incluidas en las Ordenanzas del Colegio Académico de de Primeras Letras que formó la Sociedad Económica sevillana en 1791, con autorización de la matritense, dedicándoles el capítulo X que se denomina «**De las escuelas de coser, llamadas amigas**».

En 1815 se elaboró, por la comisión de curadores -una especie de «inspectores» de la enseñanza-, el Reglamento (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 6 de julio de 1815) de varios establecimientos pedagógicos dirigidos por la Sociedad Económica, entre ellos el de las amigas gratuitas.

El número de niñas que reciben educación en estas escuelas es muy elevado. En principio, se acordó serían treinta las alumnas que se admitirían en cada escuela, pero con posterioridad el número aumenta en algunas a cincuenta (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. En el acta de 17 de noviembre de 1814 se recoge nominalmente los nombres de las asistentes a la amiga de Santa Catalina y a la de Triana, expresando sus edades) y en el Reglamento de amigas de 1828 se fija el número

en 60. La Sociedad es quien nombra a las que van a recibir educación en cada uno de los centros de entre las solicitantes (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Actas del 18 de mayo, 3 y 14 de agosto, 14 de septiembre y 12 de octubre de 1815. Esta última corresponde a las Amigas de Santa Catalina y Santas Justa y Rufina; 4 de marzo de 1816, etc. En algunas de ellas se citan los nombres, por ejemplo en el acta del 18 de abril de 1816 y en muchas otras) cubriéndose las vacantes que se produzcan por el mismo procedimiento (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 1 de marzo de 1804).

En vista de los buenos resultados que, a pesar de tener defectos, se lograron con la enseñanza a niñas pobres, la Sociedad Económica se hizo eco en los comienzos del siglo XIX de los deseos populares de que este tipo de establecimientos se extendiera a las hijas de padres acomodados. En 1804 se planteó la posibilidad de abrir una escuela amiga para niñas pudientes (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 1 de marzo de 1804), estableciéndose por fin en 1816 (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 18 de enero de 1816) y otra en 1827 (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 27 de marzo de 1827) que funcionó hasta 1833 (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 10 de enero de 1833).

La Real Sociedad Económica sevillana recibe peticiones de apertura de estas escuelas en otros lugares del antiguo reino de Sevilla, así podemos citar el ejemplo de Niebla (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 10 de febrero de 1800), de Bonares (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 5 de marzo de 1801), Beas (Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 8 de octubre de 1801) y Moguer entre otras. En Chiclana alcanzaron tal auge, que el socio protector llegó a formar un Plan para ellas. Además, en dicho lugar había un grupo de señoras pertenecientes a la nobleza que ayudaron con su cuidado y esmero al buen funcionamiento de las amigas locales. En el acta de la reunión correspondiente al 7 de noviembre de 1799, aparece la lista de las señoras.: la Sra. Corregidora; la Sra. Condesa de Quinta Alegre; la Sra. Condesa del Píal; la Sra. D^a Ana Palomo de las Nieves; la Sra. de la Villa de la Crespá; la Sra. marquesa de Monte-Olivar; la Sra. marquesa de las Cinco-Torres; la Sra. condesa de Casa Sarriá; la Sra. condesa de Torres; la Sra. marquesa de Torre-Nueva; D^a Eduarda de Carranza; la Sra. Cónsula General de Roma; D^a Gertrudis Sixto; la Sra. administradora de Torres; D^a María de los Dolores Páez; D^a María Matens; D^a María Josefa Terry y la Sra. Cónsula de Holanda.

La carencia de medios económicos es el principal obstáculo con que se encuentra la Sociedad Económica. A pesar de ello las amigas gratuitas siguieron funcionando aproximadamente hasta 1849, con la ayuda de aportaciones del Ayuntamiento hispalense y del Gobierno de la nación. A pesar de las buenas disposiciones de todos por fomentar las escuelas primarias -sobre todo femeninas, las regentadas por la Sociedad Económica sevillana fueron desapareciendo sin que, en muchos casos, se pueda precisar la fecha exacta del hecho.

-Soria: Tuvo a su cargo la «Escuela de leer y escribir», instalada en el antiguo convento de los jesuitas, siendo los que hoy llamáramos una «escuela piloto», en la que se invitaba a los maestros de la provincia a que la visitaran para conocer los nuevos métodos pedagógicos (PÉREZ-RIOJA, José Antonio. (1972:344).

-Tenerife: La creación de las escuelas populares en los barrios periféricos laguneros suponía para la isla de Tenerife el primer intento de enseñanza primaria generalizada. El subdirector de la Real Sociedad de La Laguna, D. Santiago Francisco Eduardo presentó en 1787 un interesante proyecto de apertura de «amigas» para niñas pobres. Otros socios elaboraron un Reglamento que presentaron a la Corporación (Archivo Real Sociedad Económica de Tenerife. Acta del 3 de febrero de 1787) en el que se señalaban las condiciones de funcionamiento de las citadas escuelas (Archivo de la Real Sociedad Económica de Tenerife. Libro 18, doc. II: «Constituciones formadas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, para el régimen y gobierno de las escuelas de niñas pobres, que han determinado establecer en esta ciudad de La Laguna y Plaza de Santa Cruz, por su acuerdo de 27 de enero de 1787») fundó cinco escuelas, señalándose en su Reglamento las condiciones exigidas a la maestra (ROMEU PALAZUELOS, Enrique. (1979:66), NEGRÍN FAJARDO, Jesús. (1988: 106-111.) y NEGRÍN FAJARDO, Olegario. (1982: 15). Años más tarde, en 1714 la Real Sociedad tinerfeña contribuyó económicamente al sostenimiento de la primera escuela pública de la isla que había nacido bajo el patrocinio del Cabildo insular (NEGRÍN FAJARDO, Jesús. (1988: 108).

-Valladolid: Se establecieron dos que comenzaron a funcionar en 1787. El total de alumnas de ambas era de 88; 55 de las cuales asistían gratuitamente y 33 eran de pago (Diario Pinciano (1787-1788), reproducción facsímil de Narciso Alonso Cortés (1933: 269). Tomo I, 2 de febrero de 1787 y DÉMERSON, Jorge. (1969: 20-21). Al año siguiente fueron abiertas tres más a las que asistían unas 200 niñas (HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a. (1983: 14).

-Zamora: aunque directamente no llegó a fundar ninguna, sí tuvo entre sus tareas la de potenciar las escuelas elementales establecidas en la ciudad

de Zamora para la enseñanza pública (BARREDA FONTES, José M^a y CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. (1981: 113).

-Podemos citar también, entre otras a **Toledo** (BARREDA FONTES, José M^a y CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. (1981: 113) y **Valencia** (OLTRA CLIMENT, Francisco. (1988: 50).

A modo de conclusión

El balance que podemos hacer de la presencia de la mujer en las Sociedades Económicas es positivo. Estas Instituciones sirvieron de cauce en el siglo XVIII para hacer más eficaces los deseos de la política reformista de los borbones. Formularon grandes proyectos, asesoraron e informaron, aunque a veces no llegaron a grandes logros. Lo característico de estas Corporaciones, al menos en los primeros años de su vida, fue un espíritu abierto a toda propuesta que viniera de Europa y a la vez innovador: su gran deseo era renovar ciertas estructuras. Como difusoras de la cultura tuvieron éxitos, aunque habría que hacer una valoración más exacta en cada Sociedad en particular. En general pretendieron una enseñanza profesional productiva y extensiva a la mujer.

A través del tiempo han recibido numerosas críticas sobre sus actuaciones, la mayoría de ellas injustificadas. Sus proyectos, vistos desde la perspectiva de nuestro siglo, pueden parecer sencillos o anticuados, pero en su momento fueron realmente progresistas. Siempre ayudaron a implantar en España una mentalidad más liberal y en todo momento secundaron los planes ilustrados que las habían originado.

Como hemos dejado patente a lo largo del trabajo la incorporación de las mujeres al mundo de la cultura fue haciéndose más notable en el siglo XVIII al plantearse algunas de ellas -bien es cierto que aún era una minoría reducida- su participación en otras actividades distintas de las hogareñas.

Hay que indicar que la incorporación de las mujeres a las tareas de las Reales Sociedades Económicas no se produjo en todas a la vez: la Matritense sí las incluyó desde el primer momento, no ocurriendo así en otras, por lo que consignamos las distintas fechas en que ocurrió este hecho en cada una de las Sociedades que señalamos.

Reiteramos que no se llegó aún a un grupo femenino significativo que se atreviera a arrostrar las críticas sobre su capacidad intelectual. Sin embargo, un pequeño conjunto de mujeres, casi todas pertenecientes a la nobleza o cercanas a las clases dirigentes, trabajó con ahínco para dignificar la imagen femenina desarrollando una activa labor en las Reales Sociedades Económicas fomentando una formación básica y artesanal que les hiciera afrontar con más posibilidades su futuro.

Pasarán aún muchos años hasta que la integración de las mujeres al mundo de la cultura sea completo, pero queremos dejar constancia del mérito de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en abrir brecha en esta tarea tan primordial a cualquier ser humano como es la educación.

Fuentes y bibliografía

Fuentes

Archivo Histórico Nacional. Consejos Leg. 991(10). Diario Pinciano, Tomo I, 16 de febrero de 1787.

Archivo Histórico Nacional Informe del marques de Villa-Panés. Consejos. Leg. 912, exp. 15.

Archivo Histórico Nacional Sección de Consejos Suprimidos. Leg. 1607 (1). Real Cédula aprobando los Estatutos de la Sociedad Económica Matritense. Estatutos de la Real Sociedad Económica Matritense. Su título completo era el de «Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, con lo demás que se expresa a fin de promover la Agricultura, Industria y Oficios».

Archivo Municipal de Tárrega. Sociedad Económica. Actas leídas (1790).

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila. Acta del 13 de febrero de 1817.

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén. Creación y actas en «Resumen de la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Jaén y su reino. 1786-1791».

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León. Reglamento de la Junta de Damas de la Sociedad Económica de Amigos del País de León. (1840): Varios. Libros y folletos número I.

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León. Reglamento para el Gobierno de la Sociedad Económica de León. 1869. Título XXX, pp. 55-56.

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia. Libro de Acuerdos, I, fol. 258 y Libro de acuerdos III, fols. 103-103v.

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia: «Estatutos para la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia. Leg. Inicios de la Sociedad 1775-1776, fols. 35-37.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. leg.3/2.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 3 (13). (1775). Real Cédula de S.M. y señores del Consejo sobre fundación de la Sociedad Económica matritense. Leg. 3 (38). (1775). Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 3 (27).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 39 (26). 7 de mayo de 1781. «El segundo objeto de la Sociedad de Ciudad Rodrigo es el establecimiento de escuelas públicas para fomentar la industria y las artes».

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 71 (25). (1786). Escuelas gratuitas de Sevilla patrocinadas por la Sociedad Económica.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 72 (4). Papel sobre la cuestión de si las señoras deben ser admitidas en la Sociedad Económica. 2 de septiembre de 1786.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 73 (44).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, leg. 79(7).

Archivo Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 81 (10).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 83(18).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 86 (23).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 93 (4).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 100 (20).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, leg. 103/15. 14 de enero de 1792: Copia del Reglamento de las Escuelas Patrióticas formado por la Junta de Damas y aprobado por la Real Sociedad.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 236/2.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Leg. 236/4.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Libros de Sesiones (1-10).

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Acta de Junta de Damas, 13 de enero de 1792.

Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Acta de la Junta de Damas, 27 de septiembre de 1793.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Sin fecha. Historia de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Dos libros. El primero comprende desde 1775 a 1780 y el segundo desde 1781 a 1789.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 7 de enero de 1778.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 22 de enero de 1778.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 26 de marzo de 1778.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 7 de enero de 1779.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 5 de abril de 1781.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 18 de abril de 1782.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Actas del 19 de septiembre y 3 de octubre de 1782.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 31 de octubre de 1782

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 22 de enero de 1784.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 23 de noviembre de 1784.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 14 de junio de 1787.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. 23 de noviembre de 1788. Extracto de las tareas de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Sevilla en el año 1788.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. 23 de noviembre de 1790. Extracto de las tareas de la Sociedad Patriótica de Sevilla en el año 1790.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 10 de febrero de 1800.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 5 de marzo de 1801.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 8 de octubre de 1801.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 1 de marzo de 1804.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. En el acta de 17 de noviembre de 1814 se recoge nominalmente los nombres de las asistentes a la amiga de Santa Catalina y a la de Triana, expresando sus edades.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 6 de julio de 1815.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Actas del 18 de mayo, 3 y 14 de agosto, 14 de septiembre y 12 de octubre de 1815. Esta última corresponde a las Amigas de Santa Catalina y Santas Justa y Rufina; 4 de marzo de 1816, etc. En algunas de ellas se citan los nombres, por ejemplo en el acta del 18 de abril de 1816 y en muchas otras.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 18 de enero de 1816.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 27 de marzo de 1827.

Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 10 de enero de 1833.

Archivo de la Real Sociedad Económica de Tenerife. Acta del 3 de febrero de 1787.

Archivo de la Real Sociedad Económica de Tenerife. Libro 18, doc. II: «Constituciones formadas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, para el régimen y gobierno de las escuelas de niñas pobres, que han determinado establecer en esta ciudad de La Laguna y Plaza de Santa Cruz, por su acuerdo de 27 de enero de 1787».

Archivo de la Real Sociedad Económica de Zaragoza. «Resoluciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País establecida en la Imperial ciudad de Zaragoza correspondientes al año de 1777». Manuscrito, fol, 2v, 3 y 3v.

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas. Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas. Enero de 1862, p. 5.

Bibliografía

AGUILAR PIÑAL, Francisco. (1972): «La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», en Instituto de Estudios Madrileños, n° 3.

AGUILAR PIÑAL, Francisco y DÉMERSON, Jorge y Paula (1974): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII: Guía del investigador*. San Sebastián: Sociedad Económica de Amigos del País.

ALEIXANDRE TENA Francisca (1983): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*. Valencia: Real Sociedad Económica de Amigos del País.

AMAR Y BORBÓN, Josefa (1786): Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres. Madrid. También es interesante su obra de 1790: Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres. Madrid.

AMAR BORBON, J. (1994): Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres, Madrid: Cátedra. Estudio introductorio de M^a. Victoria López Cordón.

Anales de la Sociedad Económica de Las Palmas de los años 1872 y 1879. Las Palmas: Tipografía de «La Verdad».

ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada (1987): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*. Jaén: Diputación Provincial y Universidad de Granada.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (2001): LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS Y LA MUJER en CALDERÓN ESPAÑA, M^a Consolación (Dir) (2001) *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y el espíritu ilustrado*

Análisis de sus realizaciones. Sevilla: Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social y Real Sociedad Económica de Amigos del País, pp. 163-173.

AYCART ORBEGOZO, José M^a. (1993): «La Sociedad Bascongada de los Amigos del País en San Sebastián: breve historia de un período brillante (siglos XIX y XX)» en *Actas de la 1ª Semana de la Delegación en Corte de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Madrid. pp. 68-69.

BALLESTA PAGÁN, Francisco Javier. (1985): *La educación en la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1777-1808)*. Murcia: Cajamurcia.

BALLESTEROS CABALLERO, F. (1983): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos*. Burgos: F. Ballesteros Caballero.

BARREDA FONTES, José M^a y CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. (1981): *Ilustración y Reforma en la Mancha. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid: Universidad Complutense.

BERTEMATI, M. (1862): *Memoria histórico-crítica de la Real Sociedad Económica Jerezana*. Jerez de la Frontera.

CABALLERO CORTÉS, Á. (1986): «La Sociedad Económica de Amigos del país de Málaga. Estudio histórico-educativo (1906-1926)» en *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, n^o 5, pp. 229-350.

CABARRÚS, Francisco. (1952): «Cartas a D. Melchor Gaspar de Jovellanos» en B.A.E., *Epistolario español*. Tomo II. Madrid: Atlas.

CALDERÓN ESPAÑA, M^a Consolación. (1993): *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: Su proyección educativa (1775-1900)*. Sevilla: Universidad.

CAMPOMANES, Conde de, *Memoria sobre la admisión de señoras...* Madrid, 18 de noviembre de 1775.

CAPEL, R. M^a. y ORTEGA, M. (1994), «Textos para la historia de las mujeres en la Edad Moderna», en AGUADO, A. M^a. et al. (1994): *Textos para la historia de las mujeres en España*, Madrid: Cátedra, pp. 305-308.

CARANDE Y THOVAR, Ramón. (1969): «El Despotismo Ilustrado de los Amigos del País», en *Siete estudios de Historia de España*. Barcelona: Ariel.

CATÁLOGO de los señores individuos que componen la Real Sociedad Económica de Sevilla. (1827). Sevilla: Imprenta de J. Roselló, pp. 11-12.

CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (1984): *Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*, Granada: Diputación Provincial.

CENTRO DE CULTURA VALENCIANA. (1972): «Proyección artístico-cultural de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Valencia» en PATRONATO «JOSÉ MARÍA CUADRADO». Pleno. (1972. San Sebastián): *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra. Comunicaciones presentadas en el pleno de la Asamblea, celebrada en San Sebastián durante los días 9 al 11 de diciembre de 1971*. San Sebastián.

Patronato «José María Cuadrado». Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 225-227.

CLEMENTE, E. (1973): *La Ilustración aragonesa. Una obsesión pedagógica*. Zaragoza: C.A.Z.A.R.

DÉMERSION, Jorge. (1968): *La Real Sociedad de Amigos del País de Ávila (1786-1857)*. Ávila: Diputación Provincial. Institución Gran Duque de Alba.

DÉMERSION, Paula. (1969): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valladolid (1784-1808)*. Valladolid: Facultad de Filosofía y Letras.

DÉMERSION, Jorge. (1969): «La Sociedad Económica matritense en tiempos de José I» en *Boletín de la Real Sociedad Económica Bascongada de los Amigos del País*, año XXV, cuaderno 1º, pp. 43-64.

DÉMERSION, Jorge. (1969): *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808)*. Notas para su historia. Valladolid: Universidad.

DEMERSION, P. de, (1972): «La Real incluida de Madrid a fines del siglo XVIII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. VIII, pp. 261-272.

DÉMERSION, Paula. (1972): «Las escuelas patrióticas de Madrid entre 1787 y 1808» en PATRONATO «JOSÉ MARÍA CUADRADO». Pleno. (1972. San Sebastián): *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. Comunicaciones presentadas en el pleno de la Asamblea, celebrada en San Sebastián durante los días 9 al 11 de diciembre de 1971. San Sebastián. Patronato «José María Cuadrado». Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 191-205.

DÉMERSION, Paula (1975): *María Francisca de Paula Portocarrero, condesa de Montijo, una figura de la Ilustración*. Madrid.

DÉMERSION, Paula y Jorge. (1982): «La Sociedad Económica de Amigos del País de Ciudad Rodrigo» en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. Madrid, nº 3, pp. 33-59.

DÍAZ-CANEJA DÍAZ-BULNES, Olegario. (1972): «Real Sociedad de Amigos del País de León, algunos datos sobre la historia, vida y cometidos de esta Sociedad» en PATRONATO «JOSÉ MARÍA CUADRADO». Pleno. (1972. San Sebastián): *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. Comunicaciones presentadas en el pleno de la Asamblea, celebrada en San Sebastián durante los días 9 al 11 de diciembre de 1971. San Sebastián. Patronato «José María Cuadrado». Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 349-354.

DÍAZ DE RÁBAGO, J. (1884): «Apuntes para la historia de los primeros tiempos de la Sociedad Económica de Santiago. Los fundadores». En *Revista de la Sociedad Económica de Santiago*. nº extraordinario, pp. 12-16.

DOMERGUE, L. (1971): *Jovellanos à la Société Économique des Amis du Pays de Madrid 1778-1795*, Toulouse: France-Ibérie Recherche. Université de Toulouse, pp. 233-266;

ESPEJO GARCÍA, E. (1986): *Memoria o reseña histórica de cien años de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Jaén*. Jaén: Diputación Provincial.

ESTATUTOS aprobados por su Magestad para el gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País establecida en la ciudad de Zaragoza. (1777). Zaragoza: Imprenta de Luís Cueto.

FERNÁNDEZ QUINTANILLA, Paloma. (1981): *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Madrid: Instituto de la Juventud.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (1973): *La Ilustración aragonesa. Una obsesión pedagógica*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».

FORNIES CASALS, José Francisco. (1977): «La estructura social de los Amigos del País en Aragón» en *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, Vol. IX.

FORNIES CASAL, José Francisco. (1978): *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el período de la Ilustración (1776-1808): sus relaciones con el artesanado y la industria*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

GARCÍA DEL ROSARIO, Cristóbal. (1981): *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Las Palmas: Excma. Mancomunidad de Cabildos.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa M^a. (1981): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*. León: Minerva.

Guía de Cádiz para el año 1866. (1866) Cádiz: Imprenta y Litografía de la Revista Médica.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José M^a (1983): «Economía y Educación en Castilla-León. La Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XIX» en *SALAMANCA*, n^o 8. Revista Provincial de Estudios.

JIMÉNEZ GÁMEZ, Rafael. (1992): *La Sociedad Económica gaditana y la educación en el siglo XIX*. Jerez de la Frontera: Caja de Ahorros de Jerez.

Jovellanos: *El Memorial Literario*, Madrid, Abril 1786, pp. 475-488.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1952): «Memoria leída en la Sociedad Económica de Madrid, sobre si se debían admitir o no a las señoras» en *Obras Completas*. Madrid: B.A.E., Tomo L, pp. 55-56.

LEÓN Y DOMÍNGUEZ, José M^a. (1897): *Recuerdos gaditanos*. Cádiz: Tipografía de Cabello y Lozón.

LÓPEZ TORRIJO, Manuel y MAYORDOMO, Alejandro. (1984): «Labor educativa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (Aproximación histórica)» en *Revista de Ciencias de la Educación*, n^o 118.

LUZURIAGA, Lorenzo. (1916): *Documentos para la historia escolar de España*. Tomo I. Madrid: Imp. y encuadernación de Julio Cosano.

LLUCH MARTÍN, Ernesto. (1972): «Las Sociedades Económicas de Cataluña» en *Patronato «José María Cuadrado»*. Pleno. (1972. San Sebastián): *Las Reales Sociedades Eco-*

nómicas de Amigos del País y su obra. Comunicaciones presentadas en el pleno de la Asamblea, celebrada en San Sebastián durante los días 9 al 11 de diciembre de 1971. San Sebastián. Patronato «José María Cuadrado». Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 269- 275.

MARTÍN FERRERO, Pilar. (1988): *La Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País*. Cádiz: Cátedra Adolfo de Castro. Fundación Municipal de Cultura. Cuadernos de la Cátedra. núm. 5, pp. 23-27.

MARTÍNEZ, R. M. (1981): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León (1782-1882)*, León: Minerva.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1968): *La educación en España: bases para una política educativa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1979): *Historia de la educación en España: textos y documentos / [selección, equipo de estudios del Gabinete de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica, Gonzalo Junoy ... (et al.) ; introducción por Manuel Puelles]*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1985): *Historia de la educación en España: textos y documentos / [selección, equipo de estudios del Gabinete de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica, Gonzalo Junoy... (et al.)]*, Madrid Servicio de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1985): *Historia de la educación en España: textos y documentos / [selección, equipo de estudios del Gabinete de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica, Gonzalo Junoy ... (et al.) ; introducción por Manuel Puelles]*, Madrid Servicio de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia.

NEGRÍN FAJARDO, Jesús. (1988): «La labor educativa de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife en el siglo XVIII» en *PRIMERA ASAMBLEA DE LAS REALES SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS EN LAS ISLAS CANARIAS*. (1988). Santa Cruz de Tenerife: Litografía Romero.

NEGRÍN FAJARDO, Olegario. (1982): *La enseñanza en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Colección Guagua, n° 42.

NEGRÍN FAJARDO, Olegario. (1984): *Ilustración y educación. Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País Matritense*. Madrid: Editora Nacional.

NEGRÍN FAJARDO, Olegario. (1987): *La educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII: las actividades educativas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*. Madrid: UNED.

OLTRA CLIMENT, Francisco. (1988): «Estrategia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia» en *Primera Asamblea de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en las Islas Canarias*. (1988). Santa Cruz de Tenerife: Litografía Romero.

PÉREZ-RIOJA, José Antonio. (1972): «La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País y su obra» en PATRONATO «JOSÉ MARÍA CUADRADO». Pleno. (1972. San Sebastián): Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra. Comunicaciones presentadas en el pleno de la Asamblea, celebrada en San Sebastián durante los días 9 al 11 de diciembre de 1971. San Sebastián. Patronato «José María Cuadrado». Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

REAL CÉDULA DE S.M. Y SEÑORES DEL CONSEJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE JAÉN. 1796.

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE DAMAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE CÁDIZ. (1861). Cádiz: Imprenta y Litografía de la Revista Médica.

RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. (1775): Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento. Madrid: Imprenta de Sancha.

ROMEU PALAZUELOS, Enrique. (1979): La Económica a través de sus actas. La Laguna: Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

RUIZ LAGOS, Manuel. (1976): Política y desarrollo social en la baja Andalucía. Madrid: Editora Nacional.

SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983): La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786-1861). Jaén: C.S.I.C.

SEMPERE Y GUARINOS, Juan. (1969): Ensayo de una bibliografía española de los mejores escritores bajo Carlos III. Madrid: Gredos.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE MURCIA (1889): Catálogo cronológico de sus individuos desde la creación del cuerpo hasta el presente, folios 9, 20, 21, 23-23v., 29v. y 30. Manuscrito.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA SEVILLANA DE AMIGOS DEL PAÍS. (1784): Instrucción para la escuela gratuita de niñas pobres del barrio de San Gil de esta ciudad de Sevilla, que está a la dirección y cuidado de la Sociedad Patriótica y a sus expensas. Sevilla: Imprenta de Vázquez, Hidalgo y Compañía.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA SEVILLANA DE AMIGOS DEL PAÍS. (1785): Exortación (sic) para el aumento de escuelas gratuitas de niñas pobres de esta ciudad y sus arrabales, que hace la Sociedad Patriótica de Sevilla. Sevilla: Imprenta de Vázquez, Hidalgo y Compañía.

ROMEU PALAZUELOS, Enrique. (1988): «Las dos primeras socias femeninas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife» en PRIMERA ASAMBLEA DE REALES SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS EN LAS ISLAS CANARIAS. (1988). Santa Cruz de Tenerife: Litografía Romero, pp. 93-102.

ROYO SINUÉS, José M^a. y GIL DE MURO, José. (1995): «Historia y actualidad de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País» en *Congreso de Reales Sociedades*

Económicas de Amigos del País. (1995): Santiago de Compostela: Real Sociedad Económica de Amigos del País, pp. 65-70.

RUPÉREZ ALMAJANO, M^a Nieves. (1987): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Soria (1777-1809)*. Soria: Diputación Provincial.

SÁNCHEZ GARCÍA, José Luís. (1991): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia (siglos XVIII-XX)*. Palencia: Diputación Provincial.

SÁNCHEZ SALAZAR, Felipa. (1983): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786-1861)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, C.S.I.C. y Excma. Diputación Provincial de Jaén.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SEVILLA (1853): *Catálogo de los señores individuos que componen la Real Sociedad Económica de Sevilla*. Sevilla: Imprenta de El Conciliador.

SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS. Asamblea. (2. 1911. Madrid): *II Asamblea Nacional de Sociedades Económicas de Amigos del País celebrada en Madrid durante los días 15 al 18 inclusivos. Diciembre de 1910*. [s.n.].

SORIA MEDINA, Enrique. (1975): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna*. Sevilla: Diputación Provincial.

TORRES, Diego de. (1799): *Compendio de las Actas de la Real Sociedad Aragonesa correspondientes al año de 1798 formado mediante Comisión de la misma por su secretario D. Diego...* Zaragoza: Imprenta de Mariano Miedes.

VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías. (1989): *La Sociedad Económica de Amigos del País del Reino de Murcia: La Institución, los hombres y el dinero (1777-1820)*. Murcia: Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

VERA Y DE LA TORRE, Juan de. (1972) «La Real Sociedad de Amigos del País de Segovia» en PATRONATO «JOSÉ MARÍA CUADRADO». Pleno. (1972. San Sebastián): *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. Comunicaciones presentadas en el pleno de la Asamblea, celebrada en San Sebastián durante los días 9 al 11 de diciembre de 1971. San Sebastián. Patronato «José María Cuadrado». Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

VIERA Y CLAVIJO, José. (1981): *Extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1777-1790)*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País.

